

*La evolución social en la Comunidad Económica Europea en 1981.*

La Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas ha difundido un interesante documento (1) sobre la evolución social en el seno del Mercado Común, en el que se hace un balance, referido a 1981, sobre el comportamiento tanto de la propia Comunidad como de cada uno de los Estados miembros en torno a diversos aspectos sociales y económicos, tan interesantes como el

paro, la seguridad social, la formación profesional, etc.

La lectura del texto comunitario invita a la reflexión sobre los grandes problemas que, hoy, acosan a las sociedades occidentales. Y ello no sólo porque hace una exposición de aquéllos, sino también porque diseña el cuadro de soluciones de todo tipo (legales, administrativas, políticas, económicas, etc.) que los países afectados están ensayando para vencer y superar los obstáculos que se oponen a una evolución justa, equilibrada y racional en el seno de los mismos.

---

(1) COMMISSION DES COMMUNAUTÉS EUROPÉENNES: *Exposé sur l'évolution sociale. Année 1981*, Office des publications officielles des Communautés européennes, Bruxelles-Luxembourg, 1982, 188 pp.

## I. INTRODUCCION

### 1. Actividades de las instituciones de la Comunidad Europea en el ámbito social en 1981

Estas instituciones, a lo largo del año citado, han concentrado sus mejores esfuerzos sobre las grandes *prioridades sociales* fijadas por la Comisión para el programa de trabajo de 1981, y que se desarrollan a continuación.

#### 1.1 POLÍTICA PARA EL EMPLEO

Los problemas del paro atraen la atención de las autoridades comunitarias y nacionales, debido a la agravación creciente del mercado de trabajo, que ha determinado que se haya pasado de ocho millones de parados a finales de 1980 a más de diez millones a finales del año siguiente. De ahí que los ministros implicados hayan hecho saber la necesidad de montar una *estrategia convergente de lucha contra el desempleo y contra la inflación*.

La Comisión, por su parte, ya había señalado al Consejo de Ministros de Empleo y Asuntos Sociales que era preciso proceder, a nivel comunitario, al reforzamiento de acciones concertadas en estos ámbitos:

- Diversificando las políticas antiinflacionistas en orden a asegurar un relanzamiento económico.
- Poniendo el acento en sectores capaces de expansionar el empleo.

- Reconsiderando los modos actuales de financiación de la seguridad social y de otras formas de protección social, a fin de evitar que las cargas recaigan con exceso sobre los empresarios; y analizando más profundamente el impacto de los gastos públicos sobre el empleo y el crecimiento.
- Abordando la flexibilidad de la duración de la jornada laboral, junto a las posibilidades de una adaptación de la duración anual del trabajo y de la reducción de las horas extraordinarias.
- Arbitrando un conjunto de medidas en materia de educación y de formación para los jóvenes, al lado de otras en lo que afecta al trabajo, durante un período intermedio después de la escolaridad obligatoria.

También el Comité Permanente de Empleo, a su vez, hacía saber e. interés de elaborar y poner en marcha a corto plazo una *estrategia global a fin de reconducir la situación económica y social*, apoyada sobre estos postulados:

- La lucha contra la inflación no implica necesariamente un incremento del paro.
- El crecimiento económico descansa en la competitividad y, por tanto, en el relanzamiento de las inversiones.
- La creación de empleos depende en parte de la orientación que se dé a los gastos públicos.

En lo que concierne a la *ordenación del tiempo de trabajo*, la Comisión ha hecho llegar al Consejo de Ministros dos proposiciones:

- Una relativa a un proyecto de directiva sobre el trabajo voluntario a tiempo parcial, orientada a no discriminar a los trabajadores que efectúen aquél con relación a los que realicen la jornada completa.
- Otra sobre un proyecto de recomendación al Consejo sobre una política comunitaria conjunta en la fijación de la edad de retiro, buscando que los Estados a largo plazo establezcan progresivamente el retiro flexible; y que se comprometan en un período de dos años a revisar sus sistemas para alcanzar dicho objetivo.

Por último, ha sido objeto de estudio la *introducción creciente de nuevas tecnologías* en el ámbito del empleo, de las condiciones de trabajo, de la educación y de la formación, a través de las discusiones del Comité Permanente de Empleo.

En este sentido, el Comité ha precisado que la utilización de tecnologías nuevas no es una elección libre, sino, por el contrario, una decisión exigida por los acontecimientos externos, si bien hace falta explotar adecuadamente este potencial en materia de empleo y mejoramiento de la calidad del mismo. Además, dichas tecnologías requieren un personal cada vez más cualificado, por lo que los trabajadores deberán tener acceso a acciones de formación y de «recy-

clage» para cubrir estas necesidades. Y tampoco debe olvidarse que, con estas tecnologías, se puede mejorar las condiciones de trabajo y aumentar la satisfacción personal del individuo, sin infravalorar otras repercusiones, como el crecimiento de las inversiones, la disminución de los plazos para el consumo, la reducción de la jornada laboral, etc.

#### 1.2 LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN LOS LUGARES DE TRABAJO

En este campo, la Comisión ha presentado los siguientes proyectos de directiva:

- Uno relativo a la protección de los trabajadores contra los riesgos derivados de una exposición nociva al plomo metálico.
- Otro sobre la protección de los trabajadores expuestos al amianto.

También otras medidas han sido propuestas a los gobiernos relativas a la extracción de petróleo y gas y otras que afectan al sector minero en general.

#### 1.3 EL REEXAMEN DE LOS PROBLEMAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Además de la recomendación sobre la edad de retiro, antes aludida, la Comisión ha sometido al Consejo y a otras instituciones comunitarias una *comunicación sobre las perspectivas a medio plazo de los gastos sociales y de su financiación*. La finalidad persegui-

da es tener una fuente de información sobre su evolución en un período de cuatro años, a base de informes anuales que servirán como de tabla indicativa de la trayectoria que están siguiendo los gastos y medidas de la seguridad social en los Estados miembros. Y de los análisis que se hagan en su momento deberán extraerse conclusiones que, luego, habrán de reflejarse en las respectivas legislaciones nacionales.

Más específicamente, en materia de seguridad social de los trabajadores emigrantes, el Consejo ha adoptado un acuerdo mediante el cual se extiende a los trabajadores no asalariados y a sus familias el reglamento de 1971 sobre los regímenes de seguridad social de los trabajadores emigrantes.

#### 1.4 EL REEXAMEN DE LAS NORMAS RELATIVAS A LAS MISIONES Y EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

La Comisión ha sometido al Comité del Fondo un documento de trabajo para permitirle un primer intercambio de puntos de vista acerca de la futura orientación que aquél deberá tener. La consulta ha permitido a la Comisión revisar sus primeras reflexiones y adaptarlas en la forma que luego se indicará.

#### 1.5 LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA Y DE TRABAJO

La prioridad que la Comisión ha dado en 1981 a los cuatro objetivos expuestos, no ha impedido que haya actuado también como pro-

motora de la *mejora constante de las condiciones de vida y de trabajo de las gentes*, reconocida como un fin esencial de la Comunidad.

En el año referenciado, dos actuaciones han revestido una particular importancia:

- La acción en favor de la integración de los minusválidos.
- La acción en favor de la promoción e igualdad de las oportunidades de las mujeres.

Otras actuaciones han sido también llevadas a efecto con relación a los trabajadores de la industria siderúrgica (retiro anticipado y desempleo parcial), la protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, la salud pública (educación sanitaria, tabaco, nutrición, catástrofes, grandes accidentes, enfermedades excepcionales, drogas), así como la lucha contra la pobreza. Respecto a este último extremo, el documento reconoce que los Estados miembros todavía cuentan con millones de pobres, entendiéndose por tales las personas cuyos recursos son tan débiles que quedan excluidas de los modos de vida mínimos aceptables en los países en que viven.

## 2. Las perspectivas de acción social de la Comunidad

El programa-marco de la Comisión para el bienio 1982-1983 prevé que la Comisión continuará la *estrategia de empleo* que expuso al Consejo de Ministros de Asuntos

Económicos, de Finanzas y de Asuntos Sociales en 1981. Dicha estrategia comprende:

- La necesidad de diversificar y orientar las políticas antiinflacionistas.
- La búsqueda de nuevos puestos de trabajo, poniendo el acento sobre la creación de empleos a cargo de pequeñas y medianas empresas, cooperativas y otras iniciativas locales.
- El reexamen de las relaciones entre gastos públicos y el crecimiento del empleo, de un lado, y los regímenes de seguridad social, de otro.
- Una total explotación de las posibilidades que permitan ajustar el volumen anual de la jornada de trabajo, teniendo a la vista la necesidad de salvaguardar la competitividad de la Comunidad.
- Una política de empleo para los jóvenes, introduciendo una «garantía social» durante los dos años siguientes, al fin de la escolaridad obligatoria.
- Una búsqueda constante de un consenso social sobre la inflación, el paro y las rentas.

Para desarrollar la estrategia expuesta, la Comisión ha emprendido una serie de iniciativas, mientras que otras son objeto de trabajos preparatorios. En cuanto a los jóvenes, importa promover el empleo de los comprendidos entre los dieciocho y veinticinco años. La gestión previsional del mercado de trabajo, dirigida a permitir la mejor relación entre las acciones de

formación y las iniciativas para crear puestos de trabajo, debe ser objeto de examen con los Directores generales de empleo y las Oficinas nacionales de colocación. La ordenación del tiempo de trabajo ha de contemplar el trabajo voluntario a tiempo parcial y el retiro flexible, así como la limitación de las horas extraordinarias. La formación profesional de la juventud ha de ser objeto de especial preocupación durante la década de los ochenta. El Fondo Social tiene que adaptar sus funciones a la nueva situación, proyectando sus recursos sobre las regiones más deprimidas y afectadas por el declive de las tradicionales industrias manufactureras. La inserción social de los minusválidos ha de ser potenciada y asegurada, coordinando las actividades, sobre todo a nivel local. La promoción de la igualdad de oportunidades de la mujer merece un tratamiento especial, sobre todo en aspectos como los sueldos, la formación profesional y las condiciones de trabajo. La seguridad social requiere un enfoque global a nivel comunitario. La protección de la salud y la mejora de la seguridad en el trabajo son dos puntos de máximo interés a tener en cuenta en el futuro. El diálogo social merece ser ampliado e intensificado a nivel comunitario, girando en torno a dos temas como son las nuevas tecnologías y las medidas para atenuar los efectos del paro. Y, finalmente, la participación de los trabajadores en la empresa será impulsada para que gocen de una mejor defensa y garantía de sus derechos.

## II. EVOLUCION SOCIAL EN 1981

### 1. Empleo

#### 1.1 TENDENCIAS EN LA COMUNIDAD

Durante 1981, la actividad económica ha menguado con relación a la de 1980, como lo demuestra el hecho de que el PIB ha sido inferior (—0,5 por 100). La disminución de dicha actividad, junto al incremento de la mano de obra, han determinado un aumento muy sensible del paro, cerca de un 30 por 100, respecto a 1980. La tasa de aumento es netamente superior a la media comunitaria en la República Federal Alemana (43 por 100), en los Países Bajos (55 por 100), en Luxemburgo (43 por 100) y en el Reino Unido (52 por 100). En términos absolutos, el número de parados se situaba, a final de año, en más de 10 millones de personas.

El aumento del paro ha repercutido especialmente sobre ciertos sectores de la población, como los jóvenes, las mujeres y los trabajadores de mayor edad. Entre los jóvenes han sido sobre todo las mujeres las que han encontrado más dificultades a la hora de pasar de la escuela a la vida activa; y buena prueba de ello es que, en varios Estados miembros, más de la mitad de las mujeres en paro tienen menos de veinticinco años.

La evolución descrita ha dificultado la actuación de los servicios de colocación, debido a la constitución de masas de trabajadores difíciles de colocar. Además, el número de ofertas de trabajo no satisfechas ha bajado a su nivel más bajo (—30 por 100 en un año).

Los datos disponibles sobre trabajadores emigrantes indican que el número de primeras ocupaciones ha conocido en la mayoría de los Estados un retroceso neto, con relación a 1980. Sin embargo, el conjunto de la población extranjera ha aumentado ligeramente por causa del reagrupamiento familiar y de la tasa de natalidad ligeramente superior a las respectivas medias nacionales.

#### 1.2 TENDENCIA EN LOS PAÍSES MIEMBROS

En *Bélgica*, la recesión ha proseguido en 1981, traducándose en un deterioro continuo de la situación en el ámbito del empleo. El PIB ha descendido un 1,4 por 100 y el consumo privado un 1,8 por 100. La tasa de desempleo, con relación a la población activa, ha pasado del 9,1 por 100 en diciembre de 1980 al 10,2 por 100 en diciembre del año siguiente. Al final de 1981, el número total de parados registrados era de 423.847, de los cuales 189.890 eran hombres y 233.957 mujeres. Desde un punto de vista coyuntural, la tasa de paro masculino, 7,3 por 100 en diciembre de 1981, contra 5,8 por 100 de 1980, se ha incrementado a un ritmo más elevado que el paro femenino, 15,2 por 100 en 1981, contra 14,2 por 100 en 1980. La agravación del paro se ha hecho más patente en la construcción y los servicios. Y las medidas de lucha contra el mismo tomadas por las autoridades han afectado, en abril de 1981, a 189.028 personas, de las cuales 118.867 eran hombres y 70.161 mujeres.

El 19 de agosto de 1981 ha entrado en vigor un nuevo plan de lucha contra el paro, llamado «Plan de transición», del Ministro De Wulf, con el que se espera colocar, a finales de 1982, de 40.000 a 50.000 personas, especialmente jóvenes desempleados que llevan mucho tiempo en esta situación y desempleados no cualificados, masculinos y femeninos.

En cuanto al número de trabajadores extranjeros, se calcula que había 330.000 a finales de 1980, de los cuales 172.000 procedían de países comunitarios.

En Dinamarca, el PIB ha descendido un 1,2 por 100, con relación a 1980. El número de parados se elevaba, en diciembre de 1981, a 282.100, lo que supone un aumento del 33 por 100, sobre las cifras de 1980; y en el curso de los últimos meses, el nivel absoluto de paro se ha estabilizado alrededor del 9,3 por 100 de la población activa, pero su duración media ha aumentado. Y contrariamente a la situación comprendida entre 1974 y 1980, la tasa de desempleo es más elevada en los hombres que en las mujeres, debido al hecho de que los sectores de mano de obra principalmente masculina (construcción) han sido fuertemente afectados por la crisis.

La legislación va dirigida a resolver el problema de los que llevan parados mucho tiempo. También el Estado ayuda económicamente para la reconversión profesional, participando en la financiación los municipios. Si el empleo no se encuentra en el sector privado, es el municipio de residen-

cia o el distrito los que deben suministrarlo.

A principios de 1981, Dinamarca contaba con 48.153 extranjeros con permiso de trabajo, lo que supone un aumento de 1.800 personas, respecto a 1980. De aquella cifra, cerca de 15.000 proceden de otros países comunitarios.

En la República Federal Alemana, la recesión económica observada desde mediados de 1980 ha continuado en 1981. El PIB, que había crecido cerca de un 2 por 100 el año precedente, se ha estabilizado. No obstante, conviene observar que la coyuntura no ha evolucionado de una manera coherente: si, por un lado, ha habido aumento en las exportaciones, por otro, se ha producido una reducción de las inversiones y del consumo privado.

La debilidad de la coyuntura interior ha incidido sobre el mercado de trabajo. Como media anual, el paro ha afectado a 1.272.000 trabajadores, lo que representa el nivel más elevado desde 1954. Y si establecemos la comparación con el año anterior, el paro ha aumentado un 43 por 100. La tasa de paro, en conjunto, se ha elevado anualmente un 4,9 por 100.

La débil progresión del empleo en el sector servicio no ha bastado para compensar las pérdidas de empleo en la industria y la construcción, de forma que, en conjunto, el empleo ha descendido. También han contribuido a ello determinados factores demográficos, desde el momento que los jóvenes nacidos en los años de fuerte natalidad han continuado afluyendo al mercado de trabajo.

Y, simultáneamente, las generaciones poco numerosas de la Primera Guerra Mundial han alcanzado la edad de retiro. Y a esta situación debe añadirse que un número creciente de jóvenes hijos de trabajadores extranjeros y de mujeres que hasta ahora no habían solicitado trabajo, buscan en la actualidad un empleo.

La tasa de desempleo masculino se ha elevado el 4,1 por 100 (2,7 por 100 en 1980), frente a la del desempleo femenino que alcanzó el 6,1 por 100 (4,6 por 100 en 1980), con lo que este último porcentaje se sitúa por encima de la media anual antes citada. Y también son superiores a esta media las tasas correspondientes a extranjeros y trabajadores de mayor edad.

El problema del desempleo se ha visto agravado por la disminución del número de ofertas de empleo y por el incremento del trabajo a tiempo parcial. El número de ofertas ha bajado ostensiblemente, siendo sólo de 118.000 en diciembre de 1981, lo que viene a ser el nivel más bajo alcanzado desde hace tres decenios. De igual forma, el número de colocaciones efectuadas en 1981 no se ha elevado más que a 1.622.000, o sea, el 15 por 100 menos que el año precedente.

Otros aspectos de interés son el incremento sensible del número de desempleados parciales, sobre todo en los sectores de la construcción mecánica, electromecánica, industria textil y del vestido, así como la preocupación por determinados colectivos, los trabajadores de mayor edad y los minusválidos, sobre todo, que encuentran serias dificultades para colocarse.

La presencia de una numerosa población extranjera se ha convertido en tema de actualidad, tanto para el Gobierno como para la opinión pública, en razón a los problemas que crea su integración social. El número total de extranjeros ocupados a finales de marzo de 1981 era de 1.922.000, con un aumento de 20.000, que representa el 1 por 100, respecto a 1980. El contingente de trabajadores comunitarios asciende a 558.000, de los cuales 125.000 son griegos.

En Grecia, la economía ha atravesado una fase crítica. El PIB, que en 1978 había aumentado un 6,4 por 100 y en 1979 un 3,9 por 100, lo ha hecho en 1980 un 1,6 por 100, pero en 1981 ha descendido un 0,2 por 100.

Las fuentes estadísticas no son fiables. Mientras las griegas señalan que la tasa de paro es de un 2 por 100 de la población activa, los cálculos del BIT, de la OCDE y de la CEE revelan una tasa al menos del 6 por 100. Tan acusada diferencia es debida al reducido número de personas que se inscriben en las Oficinas de Empleo. Y, de otra parte, la duración más larga del servicio militar contribuye a una percepción imprecisa del volumen real de paro existente en el país.

Desde 1960 a 1974, Grecia ha sido un país típicamente de emigración, con flujos anuales de unas 70.000 personas. A partir de 1975, ha conocido un saldo positivo con el retorno de emigrantes (173.000 personas regresadas entre 1968 y 1975; después de 1977, no hay cifras disponibles) y con la entrada de extranjeros, la mayor parte de forma irregular. La inmigración ilegal no



es conocida más que a través de vagas estimaciones, mientras los trabajadores legalmente admitidos eran en 1980 unos 28.628, de los cuales 5.617 procedían de otros países de la Comunidad. En los tres primeros meses de 1981 se han registrado 25.177 inmigrados, principalmente turcos de origen griego, chipriotas o técnicos que pertenecen a empresas extranjeras.

En *Francia*, el nivel de paro ha progresado en 1981, para superar la cifra simbólica de los dos millones, con un aumento del 23,4 por 100 sobre el año anterior. El desempleo masculino, que había crecido fuertemente en el primer semestre, con el consiguiente descenso del femenino en el total (el 51 por 100 en junio de 1981, frente al 55 por 100 en 1980), ha disminuido proporcionalmente en el segundo semestre. No obstante, sigue incrementándose la parte de los hombres en el paro global, aunque sea a un ritmo decreciente.

El número de parados con más de sesenta años, que se benefician de ayudas económicas, ha aumentado un 37 por 100 en un año, poniendo de manifiesto el alto grado de vulnerabilidad del desempleo de esta clase de trabajadores. La composición de la población que busca trabajo se ha modificado sensiblemente, siendo el aumento anual del 1 por 100 para los cuadros y, en el otro extremo, del 48 por 100 para los obreros cualificados. Y la duración media del paro registrado marca una ligera disminución, pero la espera de los jóvenes de menos de veinticinco años es más prolongada que en 1980; mientras el paro parcial ha au-

mentado fuertemente, superando las cifras de 1975.

El porvenir no se presenta optimista, si bien el Gobierno puede mejorar las perspectivas adoptando un conjunto de medidas, tales como la creación directa de empleos públicos o parapúblicos (55.000, de los cuales una parte ya están cubiertos); el reforzamiento del sistema de pactos para el empleo de los jóvenes; la duración de la jornada semanal de trabajo, que se fija en treinta y nueve horas, añadiéndose una quinta semana más de vacaciones, y el impulso de la denominada economía social (cooperativas, asociaciones, mutuas).

Respecto a los extranjeros, se han adoptado algunas medidas importantes, modificándose las reglas de su expulsión del territorio nacional. La inmigración de trabajadores de fuera de la Comunidad ha continuado bajando en 1981, situándose en unas 800 personas por trimestre. En cambio, la cifra de la inmigración familiar ha sido del orden de unas 9.000 a 10.000 personas para cada uno de los tres primeros trimestres del año. Y la inmigración de trabajadores permanentes de la propia Comunidad es del orden de unas 8.000 personas por año, desde 1977.

En *Irlanda*, la progresión del volumen del paro ha continuado en 1981, pero con un ritmo inferior al de 1980. A finales de diciembre de 1981 se computaban 141.000 parados inscritos, o sea, el 11,4 por 100 de la población activa (10 por 100 en 1980). Los jóvenes con menos de veinticinco años representan el 28 por 100 del total.

Las medidas tomadas por el Gobierno no han cubierto su objetivo de crear 15.000 nuevos puestos de trabajo. El programa para 1980-1986, resultado de un acuerdo entre los dos partidos que han formado un Gobierno de coalición, ha reafirmado como meta prioritaria la promoción y salvaguarda del empleo. Y de inmediato se ha procedido a montar una agencia para el empleo de jóvenes.

El número de permisos de trabajo concedidos a trabajadores no comunitarios entre noviembre de 1980 y de 1981 se ha elevado a 2.770, ó sea, 426 más que en el curso del período correspondiente de 1979-1980.

En *Italia*, durante 1981, las tendencias negativas ya apuntadas en el año anterior se han ido confirmando progresivamente. El descenso de la tasa de crecimiento de la economía italiana ha ido acompañada de una agravación de la situación de empleo puesta en evidencia por la tasa de desempleo, que, en diciembre de 1981, era del 9,8 por 100 de la población activa (8,3 por 100 en 1980), correspondiente a un total de 2.187.100 parados registrados (1.850.000 en 1980).

Signos evidentes de la agravación de la situación económica se detectan en la disminución de empleos en la agricultura y la industria, apenas compensada por el aumento sobrevenido en el sector de los servicios. Esta impresión se corrobora por las variaciones experimentadas en dos formas de empleo, como son el doble empleo y el trabajo a tiempo parcial. Para el primero se advierte un retroceso

neto de 115.000 unidades, mientras que para el segundo la reducción todavía es mayor, porque ha alcanzado 182.000 unidades, con una incidencia especial sobre las mujeres empleadas en el sector terciario.

En el plano regional, de gran importancia en la nación italiana, el aumento del paro ha afectado sobre todo al norte del país más que sobre el Mezzogiorno y las islas, ya sumergidas en un paro de carácter estructural.

El movimiento migratorio tiende cada vez más a un equilibrio entre las salidas y entradas de trabajadores italianos (cerca de 85.000 por año en cada sentido). Y se estima que la inmigración, casi siempre de forma irregular, de trabajadores extracomunitarios, conoce una fase de estabilización.

En *Luxemburgo*, la economía ha estado marcada por la recesión económica internacional y por el marasmo de la siderurgia, sector clave para la economía del país. El PIB ha conocido en 1981 un descenso del 3 por 100, con relación a 1980. Sin embargo, el empleo asalariado total ha permanecido estable. Pese a continuar la reducción de los efectivos en la industria siderúrgica, el empleo industrial apenas ha bajado, gracias a la progresión que experimentan otros sectores industriales, de modo particular en las empresas nuevas.

La llegada de jóvenes que demandan trabajo ha hecho pasar el número de parados de 1.451 unidades en diciembre de 1980 a 1.773 en diciembre de 1981. Los jóvenes con menos de veinticinco años representan en la actualidad la mi-

tad de los solicitantes de empleo. El desempleo completo indemnizado ha afectado a 1.082 personas en diciembre de 1981, contra 845 en diciembre de 1980, es decir, el 54,8 por 100 del total. Por lo demás, el desempleo parcial ha afectado a 429 personas en diciembre de 1981 (700 en diciembre del año anterior).

El personal siderúrgico adscrito a la División Anticrisis (la «DAC») ha sido muy elevado (3.601 en 1981, 3.578 en 1980), en base a las capacidades de producción subutilizadas y a la falta de movilidad del mismo. Al mismo tiempo, determinadas industrias nuevas sufrieron la penuria de mano de obra cualificada.

El número total de trabajadores extranjeros ocupados al 1 de octubre de 1980 era de 51.900, de los cuales 33.100 eran trabajadores comunitarios.

En los *Países Bajos*, el PIB ha descendido un 1,1 por 100 en 1981. Varios factores negativos han ocasionado un aumento del paro. El número de desempleados ha pasado de 322.400 en diciembre de 1980 a 473.600 un año después, lo que representa un incremento del 47 por 100, subiendo la tasa de desempleo de 6,2 por 100 en 1980 a 9,1 por 100 en 1981. Y paralelamente se asiste a una breve reducción de las ofertas de empleo (13.600 en diciembre de 1981), cuya desproporción con relación al número de desempleados registrados da una buena idea de la amplitud de la crisis.

En el plano sectorial, el sector más afectado parece ser el de la construcción y la vivienda, al que

se le atribuye un 20 por 100 del paro total. Pero una pérdida masiva de puestos de trabajo se ha constatado también en el sector siderúrgico, en el electrónico y en el automovilístico, mientras que la automatización de los servicios portuarios actúa en la misma dirección dentro del sector terciario.

Para hacer frente a la situación, el nuevo Gobierno ha elaborado un plan de creación de empleos. Sin embargo, su puesta en marcha parece difícil, habida cuenta de las objeciones que se le han hecho. Los detalles de dicho plan no se conocen todavía.

En los nueve primeros meses de 1981, 60.200 personas han inmigrado y 47.800 emigrado. El saldo positivo de 12.400 no supone más que un tercio del correspondiente al año precedente. Esta diferencia refleja sobre todo la neta disminución de entradas de ciudadanos procedentes de Surinam (— 80 por 100) y de Turquía (— 50 por 100), para los que es obligatorio el visado.

La mano de obra comunitaria ocupada en los Países Bajos se sitúa en 57.000 personas.

Finalmente, en el *Reino Unido*, el éxito conseguido por el Gobierno en la lucha contra la inflación no se simultanea con un deterioro del empleo, que, en 1981, ha adquirido unas dimensiones preocupantes. El Reino Unido es el país de la Comunidad que ha registrado un más fuerte aumento del número de parados, tanto en valor absoluto (697.000, de diciembre de 1980 a diciembre de 1981) como en porcentaje de la población activa (2,7 por 100); habiendo pasado la tasa

de desempleo respecto a ésta del 8,6 por 100, a finales de diciembre de 1980, al 11,3 por 100, a finales de diciembre del año siguiente. En esta última fecha, el total de parados se elevaba a 2.940.700, contra 2.244.200 un año antes.

El aumento del paro ha golpeado especialmente sobre los hombres, lo que ha hecho disminuir en valor relativo la parte de paro femenino con relación al desempleo total (29,5 por 100 a finales de octubre de 1981, contra el 31,4 por 100 a finales de octubre del año anterior). Además, la parte de jóvenes en paro de menos de veinticinco años ha disminuido desde finales de 1980, siendo los más afectados los mayores de veinticinco años, cuya proporción ha pasado del 44,6 al 46,5 por 100, entre octubre de 1980 y octubre del siguiente año. No obstante, los jóvenes menores de veinticinco años, que eran 1.198.400 a finales de octubre de 1981, constituyen la principal preocupación del Gobierno británico, que ha consagrado a ellos diversas medidas en el curso de 1981.

En el plano regional, las regiones más afectadas por el paro son Irlanda del Norte y el Norte de Inglaterra, con tasas respectivas del 19,5 y el 15,9 por 100 de la población activa. En tercer lugar figura el País de Gales, con una tasa de paro del 15,7 por 100, en septiembre de 1981.

A lo largo de 1981 se han continuado aplicando medidas especiales contra el paro y otras tienen fijada su entrada en vigor a lo largo de 1982. Merece citarse el «Youth Opportunities Programme» (Programa de Ayuda a los Jóve-

nes), el «Young Workers Scheme» (Plan de Jóvenes Trabajadores), el «Community Enterprise Programme» y el «Job Release Scheme» (Programa para la Liberación de Puestos de Trabajo).

En noviembre de 1981 se ha publicado la ley sobre la nacionalidad británica, destinada, junto con otras normas, a controlar la inmigración al Reino Unido, así como a señalar los controles que el Gobierno ha de ejercitar después de la entrada en el país. Sólo los ciudadanos británicos tienen derecho de entrada en el Reino Unido y, por tanto, de circular libremente en la Comunidad, careciendo de tal derecho los ciudadanos de territorios dependientes de aquél y los ciudadanos británicos de ultramar.

## 2. Orientación y formación profesionales

Como se acaba de explicar, el paro ha sido en 1981 el gran problema social de la Europa comunitaria; de ahí que las peticiones de mejora y desarrollo de los servicios de orientación y formación profesionales se hayan intensificado en todos los Estados miembros.

Dado que la situación desfavorable de desempleo parece que persistirá a medio plazo, la Comisión, asesorada por el Comité Consultivo para la Formación Profesional, ha consagrado una gran parte de sus recursos a la elaboración de un plan de desarrollo integrado a medio plazo para la formación profesional. Dicho plan tiende a me-

jorar la actuación comunitaria en estos ámbitos:

a) La puesta en práctica a escala comunitaria de un programa limitado de trabajo y de formación, destinado a los jóvenes comprendidos entre los dieciséis y los dieciocho años que no dispongan de ninguna otra posibilidad a este respecto.

b) El desarrollo de oportunidades de educación y formación permanentes para adultos.

c) El mejoramiento del nivel de competencia de las personas, asegurando la formación profesional.

d) La elaboración de políticas de gran amplitud para el desarrollo de la educación y la formación a nivel nacional.

Se ha continuado la colaboración con el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP) y también la Comisión ha iniciado una serie de estudios para conocer las necesidades de los Estados miembros y aspirantes al ingreso para conocer sus necesidades en lo que concierne al personal de las zonas rurales. La Comisión considera que, a mitad de la década de los ochenta, las exigencias de la formación profesional se reducirán en razón de la disminución de los efectivos de mayor edad; sin embargo, ello no hará menos necesaria la mejora de la formación profesional. Esta, ante los crecientes cambios técnicos, económicos y sociales, habrá de atender especialmente a la movilidad y flexibilidad del personal, por lo que los servicios que la imparten habrán de preocuparse de que los jóvenes que la reciben

sean capaces de irse luego adaptando a medida que los cambios de situación y circunstancias lo requieran.

Las experiencias de unos países u otros, en el seno de la Comunidad, varían en atención a las peculiaridades de cada uno de ellos. En *Bélgica* funciona el Centro Nacional de Formación y Estudios Pedagógicos (CNFEP), mientras está en estudio una ley sobre el contrato de aprendizaje en la industria. En *Dinamarca*, el Gobierno ha ensayado diversas fórmulas para impulsar la formación profesional, ante la presión que ejercen los jóvenes para que les sea dada la misma; y así, en 1981, cerca de 45.000 jóvenes han pedido participar en la formación profesional de base, siendo la capacidad de ésta de tan sólo 36.000 plazas. Y también el Gobierno danés ha concluido con otros elementos sociales, y los municipios, acuerdos para la creación de puestos de trabajo para trabajadores en prácticas y aprendices, a razón de 3.000 a 4.000 en el sector público y de 7.000 en el privado.

En *Alemania Federal*, a principios de 1981, el número de jóvenes que seguían cursos de formación profesional en las empresas alcanzó el nivel más elevado después de la guerra, con más de 1.700.000 jóvenes. Pese a la evolución desfavorable de la coyuntura, la oferta y la demanda de puestos de formación profesional en la empresa han presentado un equilibrio cuantitativo. No obstante, subsisten problemas en colectivos determinados como las mujeres jóvenes, los jóvenes con un nivel de estudios in-

suficiente y, sobre todo, los hijos de trabajadores extranjeros.

Pese a los esfuerzos del Gobierno alemán y de los Länder, todavía no es posible ofrecer a todos los jóvenes una formación adecuada. Mientras aumenta el número de estudiantes que acabarán sus estudios en 1982, los puestos de trabajo para aprendizaje han disminuido. En cuanto a los extranjeros, sólo una quinta parte de los jóvenes han conseguido un puesto de aprendizaje y una formación, y sólo el 57 por 100 de los comprendidos entre los quince y los dieciocho años han cubierto su etapa de escolaridad obligatoria. También han proseguido los esfuerzos para dar una formación adecuada a los minusválidos, y los jóvenes que no pueden adquirir esta formación en la empresa acuden a centros especiales, de los que ya existen 24, estando previsto que, entre 1982 y 1983, empiecen a funcionar otros 12.

Grecia dispone de una estructura de formación profesional relativamente débil, encontrándose retrasada respecto a los otros países miembros. Tras la caída del régimen dictatorial en 1974, se han emprendido algunas reformas en el ámbito de la educación y la formación. Con independencia de la enseñanza obligatoria, la Oficina de Empleo ha venido organizando dos tipos de cursos de formación profesional, uno para los jóvenes entre catorce y dieciocho años y otro para los parados adultos. Y la educación permanente, puesta en práctica por algunos Bancos, no está reconocida como obligación legal.

En Francia, el nuevo Gobierno socialista ha prestado, desde el primer momento, una especial atención a la formación profesional, como uno de los medios más eficaces para aportar soluciones al problema del paro. En concreto, la creación de un Ministerio de Formación Profesional demuestra la voluntad política gubernamental de impulsarla, habiéndosele encomendado llevar a cabo una gran reforma para adaptarla a la nueva situación, buscando que los jóvenes tengan una capacitación adecuada y que los trabajadores en activo se perfeccionen y reconviertan ininterrumpidamente a lo largo de su vida laboral.

De un informe presentado en septiembre de 1981 al Consejo Económico y Social y a la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Formación Profesional, se deducen algunas ideas claves, como son la de proporcionar a todos los ciudadanos una formación, de manera que a más tardar en 1983 ningún joven francés debería abandonar el sistema educativo sin que le sea ofrecida una formación profesional; la de otorgar una formación gratificante, ya que se estima que la cualificación es el medio más seguro para prevenir el paro, y la de conseguir una formación individualizada, que potencie los deseos y posibilidades de cada joven a través de proyectos apropiados de formación alterna.

En Irlanda es la AnCO, o Agencia Nacional de Formación, la que se encarga de la formación profesional. En 1981, 18.300 personas se beneficiaron de sus enseñanzas, estando previsto que en 1984 dis-

ponga de 6.000 plazas. Las mujeres han representado el 25 por 100 de las personas formadas en la AnCO.

Diversos esfuerzos se han llevado a cabo para mejorar las perspectivas de empleo de los jóvenes, cuyo aprendizaje ha quedado interrumpido por el cierre de empresas o que no tienen experiencia laboral. También se han introducido importantes cambios en los métodos y técnicas de la formación profesional, invitando a la participación y la interacción para que los candidatos adquieran cualidades más positivas y permitiendo la utilización práctica, en la empresa, de los conocimientos adquiridos en el marco de los módulos de formación. La AnCO también ha organizado a título experimental programas de formación para personas que quieran crear su propia empresa, y ha examinado la posibilidad de crear un aprendizaje «abierto» o a distancia. Y su campo de acción ha llegado a los minusválidos ligeros que acaban de abandonar la escuela formándoles para un empleo «abierto» en situaciones de trabajo simuladas o preparándoles para un trabajo productivo en un medio protegido.

En *Italia*, se han elaborado diversos proyectos e iniciativas para lograr la inserción de los jóvenes en el mundo laboral, por considerar que su desempleo no es un fenómeno contingente que será absorbido en un plazo más o menos breve, sino el signo de un desequilibrio más profundo de la sociedad italiana. Este nuevo planteamiento está en el origen de todos los esfuerzos que se vienen haciendo para revisar los instru-

mentos institucionales encargados de asegurar la transición entre la escuela y el trabajo. Sin embargo, la inestabilidad política impide que este tipo de proposiciones se concrete en progresos verdaderamente decisivos.

En *Luxemburgo*, el reglamento de 30 de enero de 1981 ha modificado el sistema tradicional de aprendizaje en el sector de la construcción y los servicios públicos, sustituyéndolo por una formación alternativa consistente en bloques variables en un centro formativo (en período invernal), de una parte, y en períodos de aprendizaje sobre el terreno, repartidos a lo largo de tres años, por otra.

Los *Países Bajos* tienen en elaboración un proyecto de ley sobre la introducción de la enseñanza media en materia de servicios, salud e industria (nivel profesional de base). El Gobierno se preocupa de la política de enseñanza en favor de los grupos minoritarios (trabajadores extranjeros, refugiados, gitanos nómadas, etc.) y una nota de principio sobre la educación de adultos establecerá una base común para la política del Gobierno en esta materia, en una perspectiva de educación permanente. Y asimismo se han puesto en funcionamiento algunas interesantes experiencias como proyectos de formación para jóvenes desempleados, cursos de formación específica para mujeres, educación que proporcione una cualificación para los adultos, centros de contacto enseñanza-trabajo y atención a las minorías culturales en la enseñanza profesional superior.

Finalmente, en el *Reino Unido* está previsto lanzar un gran programa, el «Youth Training Scheme» (YTS), en el marco del cual gastos de mil millones de libras por año serán efectuados para reducir el paro de los jóvenes y para garantizar a cada adolescente de dieciséis años que deja la escuela en 1982-1983 un empleo, la posibilidad de proseguir sus estudios o una plaza en el programa de formación en favor de los jóvenes (YOP).

El sistema de formación industrial en el Reino Unido atraviesa hoy profundos cambios. Las principales novedades en este terreno son el Programa de formación en empresas locales (CEP), la Ley de 31 de julio de 1981 sobre el empleo y la formación, el Programa de formación para los jóvenes que abandonen el sistema educativo y que sustituirá al YOP, y, por último, una nueva iniciativa en materia de formación recogida en un Libro Blanco del Gobierno para beneficiar a los jóvenes menores de dieciocho años ofreciéndoles varias posibilidades y ofrecer a los adultos mejores oportunidades de adquirir, desarrollar o poner al día sus cualificaciones profesionales y conocimientos.

### 3. Relaciones profesionales

Las organizaciones europeas de empleadores y trabajadores han sido, con frecuencia, consultadas a nivel comunitario en los diversos ámbitos de la política social de la Comunidad. Y los interlocutores sociales constituidos a nivel europeo han sido estrechamente asociados

a los trabajos y actividades del Comité Permanente de Empleo y de la Comisión. Sobre todo, ésta se ha esforzado al máximo para reanudar el diálogo sobre los problemas de la ordenación y reparto del tiempo de trabajo. En este sentido, la Confederación Europea de Sindicatos (CES) ha emitido su apreciación positiva sobre esta voluntad de diálogo y acercamiento entre las partes, mientras que la Unión de Industrias de las Comunidades Europeas (UNICE) también ha mostrado su buena disposición a las propuestas de diálogo, si bien se ha reafirmado en su oposición a la reivindicación sindical de las treinta y cinco horas semanales sin disminuir el nivel de las retribuciones.

En ciertos sectores directamente afectados por la crisis, tales como el del acero, el automóvil, la construcción naval, la pesca, etc., se han mantenido contactos estrechos con los representantes de estas industrias para estudiar los problemas a los que hay que hacer frente. Y también se han entablado relaciones con los representantes de los sectores que precisan una mejora general de sus condiciones sociales, como son, por ejemplo, la agricultura o los transportes.

Los problemas derivados del desarrollo de sociedades multinacionales, especialmente los que inciden sobre el empleo y el trabajo, se han situado asimismo en el primer plano de los debates.

En *Bélgica*, la evolución de las relaciones profesionales ha mostrado las dificultades de conseguir un consenso entre los interlocutores sociales sobre una política



global de relanzamiento de la economía y de defensa del empleo frente a la crisis. La concertación tripartita en el plano profesional sobre la política industrial, el plan de relanzamiento del empleo y el proyecto de presupuesto para 1982 ha fracasado. El acontecimiento positivo más importante ha sido la estipulación, el 13 de febrero de 1981, de un acuerdo interprofesional entre las organizaciones centrales de empleadores y de trabajadores, que un decreto real ha hecho obligatorio para todos. Y también los dos grandes sindicatos obreros piden la conclusión de un acuerdo interprofesional en el que sean definidas las condiciones de introducción de nuevas tecnologías.

En *Dinamarca*, las confederaciones de trabajadores y de empleadores (LO y DA) han aprobado una convención principal revisada, en la que la novedad más interesante es la de obligar a los patronos a readmitir a los trabajadores despedidos abusivamente. Las negociaciones sobre los convenios colectivos han tenido lugar, a diferencia de años anteriores, sin la intervención de las autoridades públicas. Convenios importantes han sido firmados entre las partes para la introducción de nuevas tecnologías, destacando uno elaborado entre el Estado y los órganos representativos de los trabajadores para permitir a éstos participar en las decisiones, y otro relativo al sector público, que es considerado como el más completo.

En *Alemania Federal* no se ha producido ningún conflicto laboral importante. La participación de los

sindicatos en el diálogo económico y social, interrumpido después de la interposición del recurso de los empleadores contra la cogestión, no ha sido reanudada. Sin embargo, los contactos entre el Gobierno y las partes sociales no han sido rotos. Y, en el curso del segundo semestre de 1981, han aparecido tensiones entre los sindicatos y el Gobierno de coalición en el curso de las discusiones presupuestarias, por estimar aquéllos que las medidas económicas comportan un reparto muy unilateral de las cargas en perjuicio de los trabajadores.

En comparación con los años precedentes, en *Grecia* las relaciones profesionales han atravesado una fase pacífica debido, esencialmente, a la tendencia al deterioro de la situación económica, así como a la incertidumbre derivada de la fecha y resultados de las elecciones generales. Con excepción de la huelga prolongada por el personal técnico de Olympic Airways, los conflictos de trabajo han sido de corta duración y las paralizaciones en el trabajo de dos o tres horas han estado más extendidas que en años anteriores. Varias categorías de asalariados del sector público han ejercido presiones sobre el Gobierno para obligarle a aceptar sus demandas sectoriales particulares. Y, en cuanto a las elecciones generales, el triunfo del partido Socialista panhelénico (PASOK) supondrá, sin duda, una influencia sobre la evolución futura de las relaciones profesionales en este país.

En *Francia*, la victoria de los socialistas ha supuesto cambios tanto en la política económica y social

como en el clima social. En el plano de aquélla, el Gobierno ha adoptado medidas de carácter social (subida del salario mínimo y de prestaciones sociales) para provocar una reactivación de la actividad económica a causa del aumento del poder de compra de las categorías sociales más bajas. Y por lo que toca al clima social, el Gobierno ha tomado algunas medidas para modificarlo (amnistía de trabajadores, lucha contra el fraude fiscal, etc.), destacando la reanudación de las negociaciones sobre la duración de la jornada laboral.

Poco interés presenta *Irlanda*, donde el número de conflictos laborales ha disminuido en el curso del primer trimestre de 1981, siendo los sectores más afectados, entre otros, los seguros, los transportes y las telecomunicaciones.

*Italia* se ha caracterizado por la influencia de las vicisitudes económicas, políticas y sociales. En el plano social, la situación se ha caracterizado por fuertes tensiones, sobre todo en el Sur, así como por fenómenos crecientes de paro y por paralizaciones de trabajo temporales y a veces prolongadas. En este contexto difícil y preocupante ha resultado que las relaciones profesionales están condicionadas por la inestabilidad política, que no ha permitido que el debate sobre la forma de remontar la crisis haya llegado a buen fin.

Los problemas del movimiento sindical se han agravado, surgiendo divergencias en torno a la institución de fondos de solidaridad y la reforma salarial. Y los problemas salariales han ocupado un lugar importante en la discusión

entre las partes afectadas y han determinado una reactivación de las consultas a nivel interconfederal.

La iniciativa gubernamental tendente a reanudar el diálogo con las partes sociales sobre el terreno más vasto de las medidas antiinflacionistas ha contribuido a desdramatizar la situación. Las organizaciones sindicales han llegado a un acuerdo limitando la indexación de los salarios con relación a la inflación y que el Gobierno ha situado para 1982 en un 16 por 100.

En el sector público, la acción sindical se ha dirigido a revisar sus concepciones anteriores y a demandar la revaluación de la antigüedad a efectos de remuneración. Es de señalar la firma de acuerdos que afectan a grupos o categorías de funcionarios, como el personal docente, el de los monopolios del Estado y el de telégrafos, teléfonos y correos.

En *Luxemburgo*, las relaciones profesionales han estado conectadas con los problemas derivados de la crisis de la siderurgia, la aceleración de la inflación y el deterioro del mercado de trabajo. En lo que concierne sobre todo a la siderurgia, un acuerdo firmado entre las partes ha previsto inversiones de modernización de las estructuras de producción de este sector.

En los *Países Bajos* en 1981 no ha habido medidas gubernamentales en materia de salarios y otras condiciones de trabajo. Sin embargo, el decreto «restrictivo» de moderación de los salarios que ha regido en 1981 preveía una disminución de la compensación de la

inflación y una reducción de las vacaciones, siendo libres las partes de negociar sobre otros aspectos bajo reserva de que los poderes públicos conservan la posibilidad de intervenir si las subidas salariales superan los porcentajes fijados por el Gobierno.

En algunos sectores, los sindicatos se han esforzado por obligar a los empleadores a afectar las sumas economizadas gracias a la moderación de los salarios, al mantenimiento de puestos de trabajo existentes y a la creación de otros nuevos.

En el *Reino Unido*, después de un comienzo del año relativamente tranquilo, en otoño han surgido algunas huelgas, especialmente la de la *British Leyland* y la del sector de distribución de productos petrolíferos. Otras huelgas han consistido en la ocupación de fábricas, para protestar contra los despidos, sobre todo en la construcción mecánica y naval. En el sector público, las huelgas no oficiales han tenido lugar en las minas de carbón y en el sector de la distribución de gas. Los funcionarios se han visto implicados en un conflicto prolongado sobre una oferta de aumento del 7 por 100 y sobre la decisión de suprimir el sistema de análisis para reducir las disparidades salariales entre el sector público y el privado.

El número de jornadas de trabajo perdidas por conflictos laborales a lo largo de 1981 se ha elevado a 4,2 millones, frente a 11 millones en 1980 y 29,5 en 1979.

Por lo que se refiere al tema específico de la *representación de los trabajadores*, los países comuni-

tarios han tomado iniciativas diferentes. En *Bélgica*, el nuevo Gobierno ha manifestado su intención de introducir la representación en el seno de los órganos estatutarios de gestión o de control de la empresa. En *Grecia*, un convenio colectivo nacional ha creado los Comités de la salud y de la seguridad, sobre una base paritaria, en los sectores de las industrias de transformación, la electricidad y las minas; habiendo anunciado el nuevo Gobierno una legislación sobre la creación de consejos de empresa. En *Francia*, el proyecto de ley sobre las nacionalizaciones ha previsto la representación de los trabajadores, en pie de igualdad con los representantes de la dirección y las personalidades ajenas a la empresa, en los consejos de administración de las sociedades nacionalizadas, mientras que el Gobierno ha adoptado un informe sobre los derechos de los trabajadores para hacerles ciudadanos plenos en su respectivo lugar de trabajo y actores del cambio en el seno de la empresa mediante el reforzamiento de su representación, la renovación de la negociación colectiva, la potenciación de sus derechos como asalariados y la transformación de la colectividad laboral. Las organizaciones sindicales se han mostrado satisfechas, a la vez que los empresarios han mostrado la opinión de que estamos ante la ruptura del molde tradicional de empresa. En *Irlanda*, los representantes de los trabajadores han sido elegidos en el consejo de administración de la *Aer Lingus* (línea aérea propiedad del Estado), mientras el Ministerio de Trabajo pretende extender la re-

presentación a otras empresas estatales. En *Italia* los trabajadores han buscado activar el sistema de derechos de información para conocer los procesos de reconversión y reestructuración, las inversiones, la introducción de innovaciones tecnológicas, la descentralización y agrupación de empresas y servicios, su implantación geográfica, etcétera. Y en los *Países Bajos* la aceptación parlamentaria de un proyecto de ley regulando la participación de los trabajadores en las empresas con menos de cien personas ha dado un gran impulso a esta participación.

#### 4. Condiciones y derecho del trabajo

En 1981, la actividad legislativa de los Estados miembros en el ámbito de las *condiciones de trabajo* ha sido relativamente reducida. El grave problema del paro ha hecho que las iniciativas se hayan centrado sobre dos referentes a la duración de la jornada laboral y la introducción de las innovaciones tecnológicas.

El ritmo y naturaleza de las reducciones de la jornada laboral han variado de unos Estados miembros a otros. Mientras unos han optado por la reducción de la duración del trabajo, otros se han inclinado por una prolongación de las vacaciones anuales o por un sistema de jubilación anticipada. Todas estas disposiciones se fundan sobre un espíritu común; a saber: que la reducción del tiempo de trabajo tendrá una influencia positiva sobre el empleo.

En la misma dirección van las tentativas para promover el trabajo a tiempo parcial, incluso en sectores como los servicios públicos, hasta ahora excluidos de esta forma de trabajo. De esta manera, la tendencia a mejorar cualitativamente las condiciones de trabajo, implicando la renuncia a todo aumento de la renta de los trabajadores, ha proseguido en el curso del año último.

Veamos las experiencias de los respectivos países. En *Bélgica*, la reducción de la jornada a menos de cuarenta horas semanales afectó, a partir del 1 de enero de 1981, a casi el 70 por 100 de los trabajadores, incluidos los de los servicios públicos; mientras que cerca del 45 por 100 trabajan sólo treinta y ocho horas o menos, desde esa fecha. El acuerdo interprofesional de 13 de febrero de 1981 concede una importancia especial a la reducción de la jornada de trabajo, previendo la posibilidad de concluir nuevos convenios salariales, limitados al 1 por 100, solamente si la duración del trabajo se reduce a treinta y ocho horas a la semana. El nuevo Gobierno se ha comprometido, por su parte, a promover un acuerdo sobre un programa de reducción acelerada de la duración de la jornada, bajo reserva de que los costes de producción no sean aumentados y que, en compensación, se proceda a hacer reclutamientos de personal; contemplándose, junto a la reducción lineal de horas de trabajo, otras fórmulas, como el trabajo a tiempo parcial, reducciones de horario en favor de trabajadores de edad

madura y grandes posibilidades de interrupción de la carrera. Y además una proposición de ley va a implantar el permiso de creatividad, que permita a los trabajadores interrumpir momentáneamente sus actividades profesionales para consagrarse al «recyclage».

En *Dinamarca*, la introducción de nuevas tecnologías ha dado lugar a una serie de acuerdos importantes entre las instancias nacionales de los sindicatos y las organizaciones patronales (LO y DA). Y en el sector público, el acuerdo LO/DA prevé una estructura de consultas parecida a la del sector privado, que garantiza los derechos de información por escrito, mayor participación de los representantes de los trabajadores en el proceso decisonal y un nivel de protección más elevado.

El Estado parece haber ralentizado su actuación en materia de mejora de las condiciones de trabajo en *Alemania Federal*, aunque las partes sociales han seguido avanzando en esta materia en 1981.

La jornada laboral se sitúa en 40,1 horas semanales y se aplica a más del 94 por 100 de los trabajadores. Y se aspira al objetivo inmediato de la vacación anual de seis semanas para todos los trabajadores. Hasta el presente, los convenios colectivos no prevén la reducción de la jornada laboral para los trabajadores de mayor edad, aunque hay algunos supuestos excepcionales como el convenio de la industria del tabaco y el de los sectores de alimentación y hostelería, que admiten un trato más favorable para aquéllos.

Dada la frecuente renovación tecnológica de la información en el sector administrativo, los trabajadores y sus respectivos sindicatos han empezado a exigir acuerdos de protección contra las medidas de racionalización, exigiendo que se les consulte sobre las repercusiones que la introducción de nuevas técnicas pueda tener sobre el contenido del trabajo, las exigencias profesionales y las categorías salariales.

En *Grecia*, la semana de cinco días se aplica desde principios de 1981 a la casi totalidad del sector público, comprendidos los asalariados de organismos de utilidad pública y los enseñantes. En el sector privado, el ejemplo ha sido seguido por un cierto número de grandes empresas industriales. El nuevo Gobierno ha anunciado la implantación de nuevas medidas desde el 1 de enero de 1982, tales como la concesión de cuatro semanas de vacaciones anuales pagadas a todos los asalariados, después de un año de servicio ante el mismo empleador, y la reducción de la jornada a cuarenta y una horas desde enero de 1982 y a cuarenta horas desde enero de 1983. En la Función Pública, después de la introducción de la semana de cinco días, la duración del trabajo se ha reducido a treinta y siete y media horas semanales. Y desde principios de año, todos los trabajadores tienen derecho a una vacación anual de doce a veintiséis días, según su antigüedad, habiendo desaparecido la diferencia entre empleado y obrero.

En *Francia* ha continuado la reducción de la duración de la jor-

nada laboral, en virtud de una serie de acuerdos sectoriales que prevén una semana de treinta y nueve horas desde enero de 1982. También en la Función Pública ha sido reducida a igual número de horas.

A continuación de la reapertura de las negociaciones, por parte del Gobierno, un protocolo de acuerdo entre las partes sociales, firmado el 17 de julio de 1981, ha fijado determinados objetivos y orientaciones. Estas y aquéllos han encontrado amplio eco en el marco de la legislación social, en un anteproyecto de ordenanza sometido a las organizaciones patronales y sindicales el 23 de diciembre de 1981, para ser después asumido por el Consejo de Ministros en enero de 1982. Sus principales puntos se refieren a la fijación de nuevas duraciones máximas del trabajo semanal, introducción de la semana laboral de treinta y nueve horas, generalización del derecho a cinco semanas de vacaciones anuales pagadas, reducción de las horas extraordinarias a ciento treinta y de la semana laboral a treinta y cinco horas, para el trabajo continuado a finales de 1983.

Otras medidas han sido tomadas en el seno de las grandes Administraciones, por lo que el personal podrá optar por el trabajo a tiempo parcial, sea trabajando la mitad del tiempo con la percepción de la mitad del salario, sea trabajando cuatro días a la semana con reducción de un 20 por 100 de su salario.

En otros países, las innovaciones han sido menores. En *Irlanda* se

ha creado un grupo de trabajo para estudiar el problema de los niños cuyos padres trabajan; y, a su vez, los sindicatos se han comprometido a conquistar la semana de treinta y cinco horas. En *Italia*, las tres confederaciones sindicales asociadas han asumido como objetivo común obtener también una semana de treinta y cinco horas para 12 millones de trabajadores, en 1985. En *Luxemburgo*, disposiciones sobre la jornada laboral han sido introducidas en varios convenios colectivos y, por su parte, el Gobierno estudia un proyecto de reglamento que establezca el horario móvil como práctica general en los servicios públicos. En los *Países Bajos*, el sistema de jubilación anticipada conoce un gran impulso, como lo demuestra el hecho de que el régimen de prejubilación (VUT) se aplique ya al 18 por 100 de la población activa asalariada; y tanto las organizaciones de empleadores como los sindicatos mantienen el criterio de que el trabajo a tiempo parcial debe ser promovido siempre que los que lo lleven a cabo tengan el mismo estatuto jurídico que los que trabajan normalmente. Y en el *Reino Unido* también varios acuerdos han sido tomados para reducir la jornada laboral, estimándose que, a finales de 1981, cuatro y medio millones de obreros se beneficiaban de la jornada de treinta y nueve horas y que 500.000 gozan de un régimen todavía más favorable (treinta y siete y media horas semanales). Diversos métodos han sido aplicados para reducir la jornada de trabajo, siendo el más interesante el de concentrar la se-

mana laboral en cuatro días y medio (hasta el viernes a mediodía). Y también el derecho a la vacación anual ha sido mejorado, a pesar de la difícil situación económica por la que atraviesa el país.

Referente al *Derecho del Trabajo*, la segunda de las parcelas a analizar en este epígrafe, en *Bélgica* destacan las medidas sobre la implantación del trabajo a tiempo parcial, sobre el trabajo temporal e interino y sobre la promoción de la mujer. En *Dinamarca*, el Gobierno ha aceptado una enmienda a la Ley sobre funcionarios, previendo apercibimientos, reprensiones o sanciones económicas para los que vulneren colectivamente la ley. En *Alemania Federal* ha sido modificada por primera vez la vieja ley reguladora de la cogestión, en relación con la cogestión en las empresas mineras, mientras la Corte Federal del Trabajo (BAG) ha resuelto sobre el número máximo de horas extraordinarias que pueden ser exigidas en un año. En *Grecia*, el Gobierno ha autorizado a la Oficina de Empleo de Mano de Obra (OAED) a pagar a los trabajadores en caso de insolvencia de su empleador, han sido ratificadas varias convenciones de la OIT y también el nuevo Gobierno parece dispuesto a reformar todo el Derecho laboral. En *Francia*, el Gobierno ha aprobado un proyecto de ley para introducir, en el mundo del trabajo, el principio de la igualdad profesional y favorecer la evolución de los comportamientos. En *Irlanda* se han dictado normas sobre la protección de la maternidad y el trabajo de noche en

las panaderías, la Corte Suprema ha dictado una importante resolución sobre los daños causados a terceros con motivo de las huelgas, el Gobierno desea votar una ley que conceda a los trabajadores del sector público las garantías de que gozan los sindicatos en virtud de la Ley de 1906 sobre conflictos de trabajo, se intenta discutir un proyecto de código de conducta en materia de divulgación de informaciones de las empresas y el Ministro de Trabajo ha dictado un decreto prohibiendo el empleo de los menores de catorce y quince años durante el año escolar. En *Italia* se discute el problema de la determinación de las reglas que deben regir el derecho de huelga, a caballo entre la reglamentación legal y la autodisciplina sindical. En *Luxemburgo*, dos leyes han convertido en derecho interno directivas de la Comunidad sobre mantenimiento de los derechos de los trabajadores en caso de transferencias de empresas o establecimientos y sobre el acceso al empleo, la formación, la promoción profesional y las condiciones de trabajo. En los *Países Bajos*, una ley da cumplimiento a la directiva de la Comunidad sobre el mantenimiento de los derechos de los trabajadores en los casos acabados de mencionar, se ha presentado un proyecto de ley que tiende a suprimir la prohibición del trabajo nocturno para las mujeres en fábricas o establecimientos similares, sustituyendo aquélla por una autorización, ha sido publicado un anteproyecto de ley sobre prohibición de toda discriminación entre hombres y mujeres en materia

retributiva y otro proyecto de ley regula el derecho de huelga de los funcionarios, si bien a principios de 1982 fue retirado por el Ministro del Interior. Y, en el *Reino Unido*, el Gobierno ha publicado un «Libro verde» sobre las inmunidades sindicales, que aborda una serie de cuestiones sobre los sindicatos y las relaciones de trabajo, y que ha levantado vivas polémicas. Se ha puesto en vigor la directiva de la Comunidad sobre los derechos adquiridos de los trabajadores cuando han de ser transferidos a otras empresas o establecimientos. Y, por último, el tema del «closed-shop» ha sido examinado por el Tribunal Europeo de los Derechos del Hombre, que se ha negado a sentar la norma de que el «closed-shop» viole la Convención Europea de los Derechos del Hombre.

##### 5. Salarios, rentas y patrimonios

Como consecuencia de la crisis del petróleo y de la continuada alza del dólar, la política de austeridad se ha impuesto en todos los países miembros de la Comunidad. Aquella es generalmente voluntarista como consecuencia de los diálogos tripartitos que desembocan en acuerdos convencionales entre los interlocutores sociales, y los acuerdos conseguidos han sido tomados sin intervención autoritaria y han vuelto inútiles las tablas salariales de leyes existentes o han hecho innecesaria la reconducción de leyes en vigor desde hace varios años.

En la actualidad, el problema es evitar que el deterioro de los términos de cambio no repercuta sobre los precios para contener mejor la inflación y no poner en causa la rentabilidad de las empresas. Esta evidencia ha relanzado la controversia sobre los mecanismos de indexación. En julio de 1981, una comunicación de la Comisión al Consejo sugería la adopción de una recomendación del Consejo sobre las modalidades de los mecanismos existentes, y cuyos puntos más importantes son los siguientes: el índice de regularización debe excluir la incidencia de modificaciones eventuales de los impuestos indirectos y de ciertas tarifas públicas o de servicios médicos; el ritmo de los ajustes debería hacerse con cierto espaciamiento y limitarse a un máximo de dos por año; y, en el caso de que la tasa de inflación supere la media comunitaria, la indexación debería ser limitada a una tasa convenida (por ejemplo, una media comunitaria).

En materia de política de formación de patrimonios, la coyuntura económica y, en ciertos casos, las crisis gubernamentales han contribuido a disminuir el dinamismo inicial. Así, en *Alemania Federal* se han reducido sustancialmente los subsidios y suprimido las primas de incentivación del ahorro; en *Dinamarca* la situación política ha cuestionado todos los proyectos sobre participación de los trabajadores en las empresas y, por el contrario, en los *Países Bajos* se han entablado discusiones sobre las formas de introducir un sala-



rio de inversión que parece, en principio, ser aceptado por todos.

La complejidad de las fórmulas adoptadas por los países comunitarios obliga a realizar una síntesis de las mismas, señalando las que se estiman de mayor interés o las que contienen una especial novedad u originalidad.

En *Bélgica* una ley de 10 de febrero de 1981 ha establecido una «cotización de solidaridad» a cargo del personal remunerado por el sector público que goza de estabilidad en el empleo. Dicho fondo se destina a cubrir el déficit de la oficina nacional de empleo y está alimentado por las retenciones en porcentajes regresivos que se hacen en los salarios brutos y que van del 0,9 por 100 sobre los salarios mensuales de 40.000 BFR al 2,7 por 100 sobre los salarios mensuales de 55.000 BFR o más.

En *Alemania Federal* es de interés referirse a la ley de 26 de junio de 1981, que, junto con la ley sobre estructura del presupuesto público de 22 de diciembre de 1981, han reducido sustancialmente la promoción a la formación del patrimonio y del ahorro, reduciendo o suprimiendo las primas para favorecer el ahorro o la construcción de viviendas.

En *Francia* la preocupación del Gobierno de asegurar una mejora significativa del poder de compra de los asalariados en peores condiciones se ha traducido por la revalorización sustancial del 10 por 100 del salario mínimo como aumento al 1 de junio, mientras que el mismo salario ya había sido aumentado en un 2,8 por 100 el

primero de marzo en función de la evolución de los precios. En la función pública un aumento trimestral del 1,75 por 100 ha sido aplicado el 1 de abril de 1981, mientras se asegura el mantenimiento del poder de compra durante el primer trimestre mediante una fórmula establecida al efecto y al término de las negociaciones entre el ministro encargado de la función pública y las organizaciones sindicales ha sido firmado un acuerdo salarial el 28 de septiembre de 1981.

En *Irlanda* en el sector público los sueldos medios han sido fuertemente influidos por aumentos salariales importantes acordados frecuentemente bajo arbitraje a los empleados del Estado, de modo particular a los docentes y enfermeras. Como media, el aumento en 1981 (comparado con 1980) ha sido del 20 por 100 contra el 15 por 100 en el sector privado, o sea, un aumento nacional medio del 17 por 100.

En *Italia* la gravedad de la situación económica ha obligado al Gobierno a buscar soluciones de emergencia. La tasa de inflación anual se ha fijado en un 16 por 100 por año y, como contrapartida de la contención de los escalones de la escala móvil de salarios, el Gobierno está dispuesto a bloquear ciertos precios y a reducir la presión fiscal de los trabajadores asalariados. Y en el sector público se ha producido la renovación de los convenios colectivos correspondientes para los años 1979, 1980, 1981, proponiéndose un aumento medio mensual de unas 100.000 LIT, mientras el personal de los

monopolios del Estado ha obtenido un contrato para tres años que prevé aumentos salariales escalonados que alcanzan 135.000 LIT mensuales.

En los *Países Bajos*, en el sector público el mecanismo según el cual los sueldos siguen la evolución de los más importantes convenios está atenuado por las reducciones previstas en el programa «Besket 81», si bien medidas de adaptación se han tomado en 1 de enero y de julio para ajustar sus salarios a la evolución de los salarios netos en la economía. Un proyecto de ley sobre las rentas de los profesionales ha sido aprobado por el Parlamento en mayo, según el cual las tarifas y honorarios pueden ser reconducidos a un nivel similar al de la jerarquía salarial de la función pública que les sea asimilado, y en el caso de que dichas rentas no salariales sean como término medio más elevadas que los sueldos de referencia, el Gobierno intervendría para restablecer la correspondencia. Desde el 1 de enero un nuevo baremo de porcentaje de reducción se aplica al salario mínimo de los adultos para el cálculo del que corresponde a los jóvenes: reducción del 7,5 por 100 por año para los menores de veintitrés años, que pasa al 10 por 100 hasta los diecinueve años, al 7,5 por 100 de diecisiete a dieciocho años y al 5 por 100 de quince a dieciséis años. Y en el dominio de la participación de los trabajadores en las plusvalías de las empresas han comenzado las discusiones sobre la introducción de un salario de inversión que podría suponer el 1 por 100 del salario y

sería utilizado por la empresa para financiar las inversiones.

Por último, en el *Reino Unido* en el sector privado el Gobierno ha dejado la entera responsabilidad de las cuestiones salariales a los interlocutores sociales que han tenido libertad para contratar y negociar acuerdos adaptados a la situación económica de sus empresas, limitándose a controlar que todo aumento salarial esté vinculado a factores tales como la productividad y la rentabilidad. Y en el sector público la decisión del Gobierno de no apelar a estudios comparativos con el sector privado y de hacer evolucionar las retribuciones según las posibilidades financieras y las restricciones presupuestarias ha sido la causa de varios conflictos con los sindicatos de los funcionarios. El cuadro de aumento salarial en el sector público en 1981 ha sido, en general, del orden del 7 por 100, pero el Gobierno ha dado a entender que esa cifra sería reducida en 1982 al 4 por 100.

## 6. Vivienda

La construcción de viviendas pasa por una profunda crisis. Los datos más recientes no presagian ninguna mejora y las actividades de este sector parecen conocer en 1981 su año más sombrío desde 1945. Hay motivos para creer que, en efecto, la recesión actual será todavía más profunda que la registrada en 1958. El análisis de la situación en los países de la Comunidad indica que se han tomado diversas medidas para enfrentarse a la crisis. Unas se orientan sim-

plemente a sostener en lo posible la actividad, otras buscan conseguir dinero para las nuevas construcciones y otras tratan de realizar trabajos de mejora y modernización. Pero, en todo caso, el elevado nivel de las tasas de interés hace fracasar las numerosas iniciativas puestas en marcha, cualquiera que sea su naturaleza.

La evolución en los diversos países es negativa. *Bélgica* ha previsto la adopción de medidas temporales para estimular el sector a corto plazo. En *Dinamarca* la elevación del tipo de interés ha supuesto la caída de las inversiones en esta clase de actividades, con el consiguiente incremento del paro. En *Alemania Federal* en los primeros meses de 1981 la contención observada en el sector se ha acentuado, especialmente, en el ámbito de los trabajos públicos. En *Grecia* el nuevo Gobierno ha acordado la concesión de préstamos paralelamente a la reducción del tipo de interés y al alargamiento de los plazos de reembolso, habiendo sido provocado el cambio de política por causa de la disminución de la inversión y el aumento de los costes de construcción y precios de venta. En *Francia* el nuevo Gobierno ha tomado diversas medidas de inmediata aplicación, con especial atención a las viviendas y habitaciones de alquiler moderado (HLM), confiándose la política en este área al ministro de Urbanismo y la Vivienda. En *Irlanda* el ministro de Medio Ambiente ha tomado diversas medidas para favorecer la construcción de viviendas. En *Italia* la política de la construcción se caracteriza por las dificul-

tades crecientes para poner en marcha planes y programas de construcción y por las nuevas tentativas para tratar de superarlas. En *Luxemburgo* el conjunto de los créditos afectados a viviendas sociales ha sobrepasado en 1982 los 80 millones de LFR, después de haber conocido en 1980 y 1981 una disminución del orden del 10 por 100. En los *Países Bajos* se ha producido un deslizamiento en favor de las viviendas nuevas de alquiler con detrimento de la compra de viviendas nuevas, habiéndose prestado una gran atención a las economías de la energía. Y, finalmente, en el *Reino Unido* la vivienda ha soportado una gran parte de los efectos de la política gubernamental de reducción de gastos públicos; se ha concedido mayor libertad de decisión a las autoridades locales para determinar la prioridad de sus gastos y ha continuado la tendencia a mejorar las viviendas antiguas en lugar de construir otras nuevas.

El informe aborda otros temas relacionados con la vivienda y la construcción, haciendo referencia a las *viviendas terminadas, necesidades y programación*; los *costes de construcción*, dentro de los cuales los salariales han experimentado un menor aumento que en los años precedentes; los *alquileres*, que, en general, han sufrido un notable incremento gracias a las medidas dictadas para favorecerlos y beneficiarlos; la *reconstrucción y modernización* que reciben también diversos modos de ayuda gubernamental para la demolición de viviendas deterioradas, su renovación y rehabilitación y el

acondicionamiento en general de las estancias y habitaciones domésticas y el *urbanismo y ordenación del territorio*.

### 7. Cuestiones familiares

La política de los Gobiernos varía de unos a otros. Mientras, por ejemplo, en Alemania Federal, en base a las dificultades presupuestarias las ayudas por el segundo y tercer hijo han sido reducidas en 1982 al igual que sucede en los Países Bajos, en Francia se asiste a un aumento del 25 por 100 de las ayudas mencionadas, con promesa de próximas mejoras.

Lo que se constata en todas partes es un freno de los gastos destinados a los servicios que benefician a las familias, tales como los de ayuda a domicilio y los jardines de infancia. Esto es particularmente sensible en Dinamarca, Italia y el Reino Unido.

En el conjunto de los Estados miembros se consolida la tendencia a disminuir el número de personas acogidas en establecimientos y que empiezan a ser atendidas a domicilio o en su propia familia gracias a la ayuda de servicios ambulantes y de centros de día. Algunos países solicitan una aceleración de esta tendencia, tanto por razones humanitarias como por otras de tipo económico y presupuestario.

El papel de la mujer y la no discriminación entre hombres y mujeres subyacen en la mayor parte de las reformas en materia de Derecho de familia. Los cambios respecto a la actitud sobre el ma-

trimonio son evidentes, ya que hay un número creciente de parejas no casadas al tiempo que el número de divorcios crece. Las reformas tienden a asumir estos cambios en campos como el de la fiscalidad, el derecho de custodia y visita en caso de divorcio, la autoridad en caso de cohabitación fuera del matrimonio, la elección del nombre de familia, etc.

En *Bélgica* se han tomado diversas medidas. Se ha modificado la reglamentación de prestaciones familiares en favor de los jóvenes que han terminado sus estudios y que, sin haber encontrado trabajo, no se benefician, sin embargo, de las prestaciones de desempleo. Una ley facilita la concesión de dichas prestaciones a los trabajadores que trabajan a tiempo parcial. Un decreto real ha reducido los efectivos de personal en los jardines de infancia y guarderías. Un decreto real permite la sustitución del permiso de lactancia por otro no remunerado de tres meses de duración del que pueden beneficiarse los agentes del Estado y también se ha ampliado la duración del permiso de larga duración a los funcionarios después del nacimiento o adopción de un niño, extendiéndolo de dos a cuatro años. Una ley ha modificado los derechos sucesorios del esposo superviviente, ampliándolos considerablemente, mientras otro proyecto de ley tiende a reducir de diez a cinco años la duración de la separación de hecho de los esposos para obtener el divorcio.

En *Dinamarca* un informe global de la «Comisión del Niño» ha contestado que los niños daneses

de baja edad viven en condiciones de vida insatisfactorias debido a que la evolución de la sociedad ha llevado a desentenderse de ellos. El documento presenta algunas proposiciones, como la de permitir a los padres de niños pequeños acogerse a un horario menor de seis horas diarias y la de reducir los gastos de inscripción en las escuelas maternas a las familias de rentas más bajas. Y una ley sobre el nombre de las personas ha instituido en esta materia la igualdad de trato entre hombres y mujeres, entre hijos legítimos e ilegítimos.

La crisis económica ha determinado que en *Alemania Federal* haya remitido el interés por los problemas familiares. Las organizaciones familiares protestan por la reducción de las prestaciones en favor del segundo y tercer hijo, estimando que serán tanto más sentidas por las familias que desde la reforma fiscal de 1975 han visto suprimidas las desgravaciones fiscales por niños a su cargo. Sin embargo, en la Baja Sajonia se ha puesto en marcha un proyecto para acordar una prestación única de 1.000 DM al nacer un hijo, si bien la concesión queda limitada a la madre y los padres cuya renta anual no supere la cantidad fijada al efecto. Y el Gobierno federal se apresta a financiar una serie de proyectos pilotos dirigidos a impulsar la mejora de las condiciones de desarrollo de los niños a través de unas consultas familiares y sociales integradas destinadas a proporcionar a los padres una ayuda material y psicológica.

En *Grecia*, en cumplimiento de la Constitución, se ha creado un comité para la reforma de todas las leyes y artículos del Código Civil que sean contrarios a la igualdad entre los sexos, habiendo propuesto ya la modificación de 170 artículos. Y un decreto presidencial ha previsto la creación de 180 nuevos puestos de puericultoras para las guarderías dependientes del Estado y que, en número de 741, están en condiciones de recibir cerca de 45.000 niños.

La llegada del nuevo Gobierno en *Francia* ha supuesto un cambio de la política familiar. Se han aumentado en un 25 por 100 las prestaciones familiares y por vivienda, de la que se benefician más de tres millones de personas, en un 50 por 100 en dos etapas. La ley de presupuestos de 1982 prevé limitar las desgravaciones fiscales por el sistema del «cociente familiar», a fin de evitar que esas ventajas fiscales beneficien a las más altas rentas. Y el Consejo Económico y Social ha redactado un informe sobre «el modo de cuidar a los niños pequeños», proponiendo una serie de reformas para atender las necesidades y demandas de las familias.

En *Irlanda*, ha entrado en vigor una nueva ley sobre la maternidad. El informe final del grupo de trabajo creado en 1974 para estudiar los servicios destinados a los niños ha publicado sus conclusiones y recomendaciones sobre estructuras administrativas y servicios en materia de vivienda, medio ambiente, rentas, educación, salud y derecho civil, previendo que, en los diez próximos años, habrá que

incrementar en 600 el número de trabajadores sociales en los servicios correspondientes. Por el ministro de Trabajo se ha creado otro grupo de trabajo sobre los equipamientos y servicios para la guarda y educación de los niños cuyos padres trabajan. Y, en materia familiar, se han aprobado dos leyes, una que extingue ciertas prácticas ya caducas, tales como las consecuencias por ruptura de la promesa de matrimonio; y otra que refuerza la protección de los esposos y los hijos, especialmente en cuanto a la decisión de un Tribunal de prohibir el acceso al domicilio familiar a un esposo, generalmente por causa de violencia.

Se han creado en *Italia*, dentro de la Comisión nacional para los problemas de la familia establecida en 1980, varios grupos de trabajo. Sigue en vigor la ley de 1978, una vez que en el referéndum celebrado se rechazaron dos proposiciones, una que ampliaba las posibilidades de interrupción del embarazo y otra que acotaba sus posibilidades al aborto terapéutico. Y, en algunas regiones, los servicios a domicilio para ayudar a familias necesitadas están en fase de retroceso a causa de la reducción de los gastos públicos.

En *Luxemburgo*, el proyecto de ley de presupuesto para 1982 prevé la mejora de las prestaciones familiares a partir del tercer hijo, así como un aumento de la prestación por carestía de la vida. Una ley admite a disfrutar de los beneficios de las prestaciones del Fondo Nacional de Solidaridad a nuevas categorías de beneficiarios, tales como los padres o las madres

solos que tengan a su cargo dos niños o uno enfermo y que no cuenten con los recursos suficientes. Otra ley completa la legislación vigente sobre la adopción. Y, en materia fiscal, un reglamento sobre el impuesto sobre la renta permite a algunas categorías de contribuyentes, especialmente las personas minusválidas, obtener una deducción por gastos domésticos o de custodia de niños.

En los *Países Bajos*, diversos proyectos experimentales, en número de 25, están en curso para atender, de un lado, a los niños fuera de las horas de clase, y, de otro, a los niños menores de seis años de las minorías étnicas. Otros proyectos se refieren a centros de día para niños minusválidos, así como a su acogida en familias. El Gobierno ha sometido al Parlamento un proyecto de ley para equiparar el estatuto del hijo natural al del hijo legítimo en materia de sucesión, y otro para mejorar las disposiciones sobre el derecho de visita de los padres divorciados a sus hijos. El proyecto de ley sobre igualdad de trato tiende, entre otras cosas, a suprimir todo tipo de discriminación entre personas casadas, no casadas que cohabiten juntas y personas que vivan solas. Y sobre la situación de estas últimas, el Gobierno quiere prestarle una especial atención y ha creado un grupo de trabajo para que estudie sus problemas específicos.

Y en cuanto al *Reino Unido*, se ha subido el montante de las prestaciones por los hijos. El objetivo del Gobierno de estabilizar los gastos públicos a los niveles de 1978-1979, acompañado del propósito de

privatizar algunas actividades, ha obligado a las Corporaciones locales, en numerosos casos, a reducir sus créditos destinados a jardines de infancia, escuelas maternales, clubs de ancianos, servicios de ayuda a domicilio, etc. Un documento titulado «Care in the community» ha sido difundido y provocado un debate en torno a la tendencia de reducir el número de personas admitidas en instituciones sociales para reintegrarlas de nuevo a la comunidad familiar. Otra comisión, denominada «Comisión de estudios sobre la familia», ha publicado un informe provisional, denominado «Family Finances», sobre las condiciones materiales de la vida familiar. El Gobierno ha dado una ayuda financiera a una nueva organización, llamada «Family Forum», que quiere informar sobre las cuestiones familiares y potenciar las actividades locales en beneficio de las familias. Y, en diciembre de 1980, el Gobierno publicó un documento de discusión sobre el sistema impositivo del marido y la mujer, admitiendo las críticas que suscita el sistema actual, a la vez que sugiere diversas alternativas.

### 8. Servicios sociales

La política de restricción de gastos públicos choca con las exigencias cada vez mayores de prestar ayuda a una serie de colectivos como parados, minusválidos, personas ancianas, personas que viven solas, etc. La paradoja se produce porque, mientras se extiende un clima que favorece la prestación de auxilios eficaces y coordinados a estos individuos, el

estatuto y la utilidad misma de los servicios sociales son cuestionados, a causa de las reducciones de personal llevadas a cabo en algunos países.

En general, el nivel de las prestaciones sociales tiende a bajar, pero algunas categorías de personas en 1981 se han beneficiado del esfuerzo singular llevado a cabo por los Gobiernos comunitarios. Así, se han tomado medidas para dar más autonomía a los minusválidos, al tiempo que se han hecho campañas para sensibilizar a la opinión pública sobre los problemas de la tercera edad.

Es preciso, en todo caso, subrayar que los servicios sociales como tales siguen provocando debates y discusiones en los Parlamentos, lo que ha conducido a la creación de diversas comisiones de encuesta para que estudien los diversos aspectos del problema. Hay que mencionar aquí algunas ideas interesantes, tales como la «Children's Initiative» del Reino Unido y las vacaciones estivales en estaciones turísticas para personas mayores en las regiones italianas.

Las experiencias en la Comunidad son variadas y muy diferentes entre sí, de acuerdo con las necesidades de cada país. En *Bélgica* destacan dos decretos reales sobre minusválidos: uno creando un Consejo superior nacional encargado de estudiar los problemas relativos a los mismos; y otro extendiendo las primas de adaptación en materia de empleo en caso de contratación de un minusválido. En *Alemania Federal*, se han desarrollado los servicios móviles de ayuda social que, a finales de 1981, sumaban 1.240, habiéndose estima-

do que un 1.500.000 personas (de las cuales dos tercios tienen más de sesenta años) necesitan de este tipo de cuidados a domicilio. En *Grecia*, preocupa la descentralización y regionalización de los servicios sociales, al tiempo que se intenta mejorar el nivel de formación de los asistentes sociales. Destaca en *Francia* el informe de M. Gabriel Oheix sobre «Las acciones destinadas a permitir la reabsorción de los islotes de pobreza». En *Irlanda* se ha extendido el sistema de utilización gratuita del teléfono en favor de determinadas personas y grupos, a la vez que bonos mensuales de calefacción se conceden para comprar combustibles o pagar facturas de electricidad. En *Italia* destaca la ausencia de una orientación general en materia de asistencia social como consecuencia del bloqueo en el Senado de una ley-marco; de ahí que ciertas regiones hayan continuado discutiendo leyes regionales para reorganizar sus servicios sociales y sanitarios. En *Luxemburgo*, el Ministerio de Transportes ha reglamentado el uso del distintivo particular «minusválido psíquico» imitando el ejemplo de otros países europeos. En los *Países Bajos* se ha aprobado la ley-marco del bienestar social, que permite descentralizar actividades en favor de las autoridades locales y elaborar programas y planes de acuerdo con la población y las instituciones afectadas. También, en 1981, el plan de creación de empleos públicos ha permitido crear más de 3.900 empleos en los sectores subvencionados por el Ministerio de Cultura, Tiempo Libre y Acción Social (CRM), la mayoría de los cuales

han sido creados en el sector de los servicios sociales. Y en cuanto al *Reino Unido*, el Gobierno ha aceptado la filosofía que consiste en reducir el papel de los organismos de ayuda social en favor de cuidados dispensados en la comunidad y por la comunidad. Su preocupación se extiende sobre todo a los minusválidos y a la defensa de la salud mental protegiendo contra el internamiento de larga duración y el abuso de los tratamientos antidrogas y electrochoques.

### 9. Seguridad social

La evolución experimentada en este área ha sido extraordinaria, sobre todo después de la segunda guerra mundial, de tal modo que hoy la seguridad social se extiende a la casi totalidad de la población de los países comunitarios. Paralelamente, la redistribución de las rentas que de ello resulta alcanza, en los mismos países, niveles próximos al 20 ó 30 por 100 del PIB. Tanto es así que cien años después de la creación de los primeros seguros sociales alemanes las instituciones de seguridad social han pasado a convertirse en elementos característicos de los sistemas políticos europeos. Sin embargo, hay que reconocer que las dificultades son muy serias y hasta no faltan algunos que cuestionan la misma existencia de la seguridad social e incluso del propio *Welfare State*.

La seguridad social, antes de la crisis, podía asumir sin problema la carga de un cierto nivel de desempleo, pero se encuentra en la imposibilidad de soportar un nivel que se multiplica por tres o aun



por cuatro. La colectividad debe, en efecto, soportar no sólo el pago de un subsidio a los parados muy numerosos, sino que, además, se ve privada del ingreso derivado de las correspondientes cotizaciones y de los impuestos, y que se puede considerar en un nivel superior al del importe de las prestaciones que se conceden por desempleo. Resulta, pues, un aumento de los gastos en el momento en que se advierte una paralización o una disminución relativa de los ingresos: el desequilibrio es entonces inevitable.

Al fenómeno anterior hay que añadir que los gastos de salud continúan subiendo a un ritmo muy fuerte y que el envejecimiento de la población supone un crecimiento irreversible de los gastos de protección social.

Desde otro punto de vista, la seguridad social sigue sufriendo una relativa falta de eficacia como instrumento de redistribución. Si el sistema funciona bien en sus mecanismos de transferencia de los activos sobre los pasivos, no se puede decir otro tanto cuando se trata de redistribuir las rentas de los ricos hacia los pobres.

La seguridad social, por tanto, no resuelve el problema de la pobreza. Las desigualdades persisten y se agravan incluso con la crisis económica. El paro no incide de igual forma sobre todas las clases sociales y, a medida que se prolonga, suscita una «nueva pobreza» que viene a engrosar las filas de los pobres tradicionales.

Y todavía más. Aun para las personas protegidas por la seguridad social, ésta sigue presentando, al lado de una complejidad generadora de burocracia e incompre-

sión, rigideces que a veces van en contra de las necesidades sociales. De forma general, cabe decir que la institución de la seguridad social ha perdido en el curso de los años la racionalidad que ha ganado en actualidad.

Las reacciones de los países europeos son diferentes. La Comunidad Europea no puede permanecer indiferente, ya que la seguridad social es uno de los elementos significativos de la identidad europea y las graves dificultades que la acosan pueden ser interpretadas como un desafío común y generalizado.

En *Bélgica* han sido tomadas importantes medidas en materia de seguridad social en el marco de las leyes de reforma económica de 10 de febrero de 1981, especialmente sobre saneamiento financiero, condiciones más estrictas para acceder a la pensión por jubilación anticipada, fijación de un máximo para la pensión de los funcionarios y limitación de la acumulación de dicha pensión con una renta profesional, mejora de la situación de ciertos pensionistas, bloqueo temporal de los honorarios de profesionales médicos y otros facultativos y reorganizaciones administrativas. La ley de 29 de junio de 1981 establece los principios generales de la seguridad social de los trabajadores asalariados, buscando una racionalización del sistema en lo que afecta a la definición de los derechos, así como a la simplificación de los procedimientos y la información de los asegurados; sin olvidar la importante parcela de la cotización para conseguir una financiación más estable. Y una ley de 30 de junio

adapta el régimen de las prestaciones familiares para los trabajadores que trabajan a tiempo parcial.

En *Dinamarca* las diversas prestaciones han sido revalorizadas, el nuevo concepto de «renta social» (que se calcula sobre la base de la renta y la fortuna personales) ha sido objeto de varias circulares y la clasificación de los medicamentos en dos listas ha sido objeto de revisión.

En *Alemania Federal* una ley de 27 de julio de 1981 extiende a los artistas y escritores autónomos la protección del seguro de enfermedad y la protección mediante pensiones. Otro proyecto de ley extiende la protección contra la enfermedad a favor de los familiares de los presos, mientras éstos pasan a disfrutar de una seguridad social plena. Diversas medidas han sido tomadas para atenuar los costes en el ámbito de la salud (disminución en un 5 por 100, durante un año, de la retribución de los actos de los dentistas, congelación de los precios de las gafas, etc.). La ley sobre los costes de hospitalización trata de controlar éstos a fin de evitar que los gastos sobrepasen las posibilidades financieras y la capacidad contributiva de los asegurados. Y en 1982 se han aumentado las pensiones y las prestaciones en especies en el seguro de accidentes.

En *Grecia* se han llevado a cabo diversas mejoras en lo que concierne a las pensiones y las prestaciones familiares. En materia de cuidados de la salud, se plantea un doble problema: distribución geográfica desigual y falta de eficacia de la organización del sistema.

Y al nuevo Gobierno le corresponderá precisar sus intenciones, tanto en el área de las atenciones sociales como en la de las pensiones en que la multiplicidad de regímenes provocan desigualdades sociales entre las categorías existentes de pensionistas.

En *Francia*, la llegada del nuevo Gobierno en el mes de mayo se tradujo inmediatamente en una mejora generalizada de la protección social, con especial referencia a los inválidos, los minusválidos y las personas mayores. Estas medidas demuestran la voluntad gubernamental de reorganizar la política de seguridad social en el sentido de la solidaridad. Y en el ámbito de la protección contra el desempleo, una prestación nueva ha sido aplicada en favor de los trabajadores despedidos mayores de cincuenta y seis años y que no pueden ser reclasificados (montante total: el 70 por 100 de los salarios); y de otra parte, una ayuda financiera ha sido establecida para los trabajadores de menos de cuarenta años que hayan agotado su derecho a las prestaciones correspondientes.

En *Irlanda* han sido mejoradas las prestaciones sociales y las prestaciones familiares. Se han introducido medidas de protección a la maternidad. Y el cuadro de cotizaciones ha sido también rectificado.

Respecto a *Italia*, han sido aprobadas varias disposiciones por la ley de 26 de septiembre de 1981 para aumentar los ingresos y rebajar los gastos. De una parte, se han impuesto condiciones más estrictas para tener derecho a las pensiones, y, de otra, las cotizaciones sociales han sido aumentadas

a los jefes de todos los trabajadores autónomos en materia del seguro de enfermedad y, en el de las explotaciones agrícolas, en materia de pensiones y accidentes de trabajo. Y un decreto-ley de 28 de mayo de 1981 ha previsto un *ticket* moderador para la adquisición de los productos farmacéuticos.

En *Luxemburgo*, además de su indexación al coste de la vida, todas las pensiones, igual que las rentas de accidentes de trabajo, han sido ajustadas en marzo de 1981 teniendo en cuenta el nivel medio de los salarios de 1979. También las pensiones mínimas han sido mejoradas. Una ley del 27 de marzo de 1981 extiende la intervención del Fondo nacional de solidaridad a las madres y padres solteros y, en determinadas circunstancias, a los parados que han agotado su derecho a las correspondientes indemnizaciones. Y un reglamento del mes de junio siguiente aumenta la tasa de cotización para las prestaciones del seguro de enfermedad, mientras se reduce la relativa a las prestaciones en especies.

En los *Países Bajos*, la ley de 24 de diciembre de 1980 previó la posibilidad de indexar las prestaciones familiares si el interés de la economía nacional y del desarrollo equilibrado de las rentas lo reclama. Otra ley de 26 de marzo de 1981 extiende el período previo para la concesión de las prestaciones de desempleo: en lugar de 65 días de trabajo, 130 días deben justificarse en el año anterior al paro. Se han modificado las cotizaciones para el seguro de desem-

pleo y de vejez. Una ley de 4 de junio hace al empresario responsable del pago de las cotizaciones en impuestos, en el caso de subcontrato, con el fin de evitar los fraudes. Y nuevas medidas van a ser tomadas para lograr la igualdad de trato para el hombre y la mujer en la seguridad social.

En lo que concierne al *Reino Unido*, el derecho a las prestaciones para las personas que cuidan un inválido ha sido extendido a nuevos beneficiarios. Se han aumentado las cotizaciones para los asalariados y los autónomos. La contribución presupuestaria a la seguridad social ha pasado del 18 al 14,5 por 100 del total de las cotizaciones. El Gobierno intenta hacer soportar directamente por el empleador la indemnización de las ocho primeras semanas de enfermedad. Se ha planteado la cuestión de los derechos a pensión por parte de los trabajadores que cambian de empresa. Y, en fin, la edad de retiro deberá ser objeto de una reconsideración profunda en el Parlamento, a la vista de la elevada tasa de desempleo y las diferencias entre hombres y mujeres. En todo caso, las perspectivas de la seguridad social inglesa se presentan preocupantes: está previsto un déficit para el año fiscal 1981-1982, habiendo superado las previsiones anteriores los gastos de las prestaciones por desempleo.

#### 10. Seguridad, higiene y protección de la salud en el puesto de trabajo

Las disposiciones en esta materia se dividen en dos grandes categorías. La primera comprende las

que se refieren a los equipamientos técnicos, máquinas, calderas, ascensores, etc. La segunda abarca las relativas a las sustancias químicas peligrosas o tóxicas presentes tanto en el lugar de trabajo como en el medio ambiente.

Los Estados miembros siguen con interés los problemas vinculados a los factores humanos y a la formación en lo tocante a seguridad. Las legislaciones existentes han sido completadas por nuevas disposiciones sobre los servicios y comités de seguridad y sobre los servicios médicos de empresa. Una atención especial se ha prestado a las pequeñas empresas y a sectores determinados, tales como la construcción y la explotación forestal.

Un esfuerzo general se ha hecho para aplicar los principios de la ergonomía, sobre todo en lo que atiende a la atenuación del ruido, mejora de alumbrado y de los puestos de trabajo y lucha contra el polvo.

En agricultura, disposiciones legislativas se han adoptado en materia de seguridad y concepción ergonómica de vehículos y tractores agrícolas sobre ruedas. Y en los países afectados han sido tomadas además medidas sobre la inmersión prolongada.

Varios Estados miembros se han fijado sobre los problemas de los minusválidos y han establecido reglas para mejorar sus condiciones de trabajo. Y en dos de los Estados, los problemas sobre la humanización del ambiente de trabajo y la mejora de la información sobre los accidentes de trabajo han sido abordados.

He aquí a continuación algunas muestras significativas del interés de los países comunitarios por los temas aludidos. En *Bélgica* varios decretos reales determinan la formación exigible a los jefes de servicios de seguridad, higiene y embellecimiento de los lugares de trabajo y a sus adjuntos. En *Dinamarca* se han llevado a cabo medidas en el ámbito de la lucha contra la polución atmosférica y del trabajo de la madera, al tiempo que se han implantado servicios médicos en las empresas constructoras. En *Grecia*, el 12 de mayo de 1981 ha sido firmada una convención nacional para la industria eléctrica y las minas, previéndose la creación de comisiones paritarias para la salud y seguridad en las empresas con más de 500 trabajadores. En *Francia* se ha prestado especial atención a la agricultura, de modo que, por decreto de 30 de octubre de 1980, se han extendido a la agricultura las disposiciones del código de trabajo en materia de higiene y seguridad. Y en el *Reino Unido* ha continuado trabajando la Comisión para la salud y la seguridad y, aunque no se ha publicado ningún texto básico en la materia, han aparecido numerosas disposiciones reglamentarias sobre primeros auxilios en los puestos de trabajo, señalización de los mismos, cabinas de tractores agrícolas, trabajos de inmersión en el mar, embalaje y etiquetado de sustancias peligrosas, etc.

## 11. Protección de la salud

Como último capítulo del informe, se tratan varios temas relacio-

nados con la *legislación en radioprotección*, habiendo iniciado los países comunitarios el proceso de integración en sus legislaciones nacionales de los principios contenidos en la directiva del Consejo de 15 de julio de 1980 sobre protección sanitaria de la población y de los trabajadores contra las radiaciones ionizantes. Y se han publicado algunos textos legislativos y reglamentarios en aplicación de aquélla y que han sido sometidos a informe de la Comisión con arreglo al artículo 37 del Tratado del EURATOM

En cuanto a la *vigilancia de la radiactividad del medio*, se han llevado a cabo tareas de control en el marco del conjunto de medidas preexistentes. Se controlan la radiactividad en el aire, la contaminación de diferentes productos alimentarios y, de modo muy singular, la contaminación en la leche, siempre considerada como un excelente indicador de las fluctuaciones de la aportación en contaminación radiactiva del hombre.

Sobre la *educación para la salud*, los Estados miembros han continuado su labor en ámbitos como el *nicotismo* mediante campañas contra el tabaco que se van reforzando y consolidando, habiendo los países comunitarios tomado medidas muy variadas en lo que atañe a campañas de información y sensibilización del público, introducción de materiales y sustancias «antitabaco», etiquetado de las cajetillas con indicaciones o advertencias a los fumadores, etc. Y se ha estimado que, por ejemplo, en Francia desde 1976 han dejado de fumar dos millones de franceses.

En el campo de la *nutrición*, la política de información y educación sanitaria continúa evolucionando favorablemente en el sentido de que la publicidad y la información se han tomado en serio y de que los poderes públicos hacen esfuerzos reales respecto a personas «clave» o con mayores riesgos, como niños, docentes, trabajadores emigrantes, etc. En *Bélgica*, la enseñanza tanto oficial como privada aseguran una educación eficaz en la materia. En *Dinamarca* existe una enseñanza efectiva a nivel primario y secundario. En *Alemania Federal*, los *Länder* tienen la responsabilidad de la enseñanza. En *Francia*, una enseñanza «nutricional» adecuada debe ser impartida en los dos niveles citados. En *Irlanda*, la mencionada enseñanza «nutricional» y «dietética» es impartida sobre todo a los jóvenes de quince a diecisiete años. En *Italia*, la enseñanza se asegura sobre todo a los jóvenes de once años y en el marco de las ciencias naturales. En *Luxemburgo* se han adoptado fórmulas por el Ministerio de Salud Pública para que el personal docente reciba una formación continua y disponga de material pedagógico susceptible de ilustrar los cursos de biología e higiene. En los *Países Bajos* se imparte la enseñanza principalmente en el nivel secundario con el concurso de organismos locales y asociaciones diversas. Y en el *Reino Unido* la enseñanza «nutricional» es, en ocasiones, dispensada en el nivel primario en el marco de los cursos de higiene; y a nivel secundario, esta enseñanza forma parte de los

opcionales de biología, biología humana, economía doméstica e higiene.

Sobre *asistencia sanitaria recíproca*, la Comisión ha elaborado un documento sobre la cobertura de las necesidades de cada país en caso de catástrofe y los medios susceptibles de ser puestos a disposición de un país miembro en peligro. En el marco de esta asistencia, con motivo del terremoto en Italia del 23 de noviembre de 1980, la Comisión ha ofrecido al Gobierno italiano ayuda en especies y le ha suministrado información sobre dicha ayuda. No obstante, los terremotos de Italia y de Grecia, en febrero del año siguiente, han puesto en evidencia ciertos fallos, por lo que, a la luz de estas experiencias, se han modificado los planes de acción existentes.

Finalmente, sobre el *abuso del alcohol y las drogas*, se han reforzado las medidas preventivas en los países comunitarios en el ámbito escolar y extraescolar, para reducir la toxicomanía; y, en cuanto al alcoholismo, se trata de una plaga que cada país trata de dominar con los medios a su alcance. El problema de la politoxicomanía afecta a los jóvenes de catorce a veinticinco años, estimándose que los politoxicómanos suponen entre el 20 y el 30 por 100 de los toxicómanos. Respecto al consumo de drogas ilícitas, los países conceden prioridad a la formación de especialistas en promoción (Francia), atienden tanto a la educación como a la desintoxicación (Bélgica, Alemania Federal, Irlanda) o cambian las estrategias seguidas hasta ahora (Grecia); pu-

diéndose sintetizar los conocimientos actuales en que es posible sensibilizar más a los jóvenes contra los riesgos de la droga, en que las tentativas de persuadir a las gentes para que no consuman drogas han dado resultados poco satisfactorios y en que la mayor parte de los estudios realizados no han constatado ningún efecto de la educación, en materia de drogas, sobre el consumo. Y como tema final, el *abuso de los medicamentos y la polifarmacia* ha sido objeto de interpretaciones encontradas en los Estados miembros, en cuanto al citado abuso, mientras que el fenómeno de la polifarmacia (absorción por una misma persona de varios medicamentos en una o en diversas tomas) es un hecho incontestable en la realidad de los hechos; y, a este respecto, Francia acaba de mostrar un gran interés por un sistema de fichas superponibles, gracias al cual es posible al médico y al farmacéutico determinar con precisión las sinergias y antagonismos de los medicamentos, así como las incompatibilidades farmacodinámicas.

La lectura del documento, cuya síntesis acaba de ser hecha, abre ingentes posibilidades para la reflexión en torno a los problemas de las grandes sociedades europeas. Una profunda crisis, no sólo económica, sino también social y política, sacude a los países comunitarios y les insta a que reconsideren conjuntamente sus actuaciones frente a cuestiones capitales como son el paro, las relaciones profesionales, la vivienda, la seguridad social, etc.

De todos los desafíos que hoy asedian a Occidente, ninguno de la magnitud y de las repercusiones de todo género como el del paro. De ahí que las estrategias comunitarias vayan dirigidas esencialmente a combatirlo sobre todo en las capas sociales más sensibles al mismo, como son los hombres maduros, las mujeres y los jóvenes. Las soluciones no se presentan fáciles y, por ello, los medios utilizados se tornan cada vez más exigentes y severos, con incidencia incluso sobre otras partidas de los presupuestos públicos que se ven menguadas ante la necesidad de sustraer recursos para enfrentarse al paro y al desempleo.

Pero no es sólo el hecho de que millones de hombres no encuentren trabajo lo que atrae la atención de la Comunidad Económica Europea. Puesto que los Estados que la componen sirven de marco político a sociedades muy dinámicas, en continua movilidad social, inmersas en procesos acelerados de cambio tecnológico e industrial, resulta que las necesidades personales y colectivas van también modificándose; y ello exige de los poderes públicos una ininterrumpida disponibilidad para satisfacer las demandas sociales en lo que concierne a la familia, la vivienda, los servicios sociales, la salud, etcétera. Esa es la razón de que el informe comentado dedique mu-

chas páginas a aspectos sociales y vaya describiendo las soluciones que cada país descubre y aplica para resolver esa serie de reivindicaciones, de urgencias, de compromisos que actualmente están en el centro mismo de la vida que protagonizan las sociedades más avanzadas y progresivas.

Quedaría incompleta esta exposición si no se aludiera al caso de España, eterna aspirante a ingresar en el núcleo privilegiado de los países comunitarios. Hay problemas similares y comunes en nuestro país y en aquéllos, pero estudiando las fórmulas que hoy se defienden en Europa en temas como los que el documento enumera es fácil concluir que España vive con retraso respecto a los Estados miembros de la Comunidad. Nuestra sociedad sigue todavía impermeable a cuestiones que ahora están de moda en Europa; y cuando ha decidido enfrentarse a ellas, lo está haciendo con métodos y soluciones que no siempre son las que mejor coinciden con las que hoy están vigentes más allá de nuestras fronteras. Una razón más para que se intente con prontitud culminar la empresa de entrar a formar parte de la Comunidad Económica Europea.

VICENTE MARÍA GONZÁLEZ-HABA  
GUISADO

